

Boletín Oficial

MUNICIPIO DE SIERRA GRANDE



421

Sierra Grande, 16 de Junio de
2026

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**INTENDENTA MUNICIPAL
ROXANA FERNÁNDEZ**

Poder Ejecutivo

Resolucion N°10143 a 10243/Marzo 2026

ES COPIA



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Rio Negro**

VISTO:

El titulo 1 articulo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta Temporaria Novoa Daniel con DNI N° 22.355.609 tiene Quince (15) días de licencia 2023, Dieciséis (16) días de licencia 2024 y Diecisiete (17) días de licencia 2025.

Que el agente solicita Treinta y un (31) días de licencia-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 25 de febrero de 2026 y hasta 14 de abril de 2026 quien se debió reintegrar a sus tareas habituales el 15 de abril de 2026-

Que al agente le quedan Diecisiete (17) días de licencia 2025.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia al agente Novoa Daniel con DNI N° 22.355.609 a partir del 25 de febrero de 2026 y hasta el 14 de abril de 2026 quien se deberá reintegrar a sus tareas habituales el 15 de abril de 2026 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

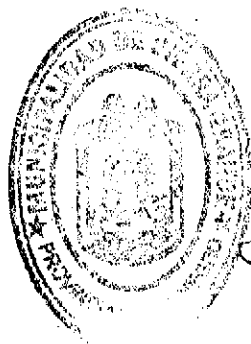
Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 02 de 03 2026.-

RESOLUCION N° 10143/2026 -

Lic. Cecilia Sarmiento Desalva
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Lic. Cecilia Sarmiento Desalva
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Rio Negro

ES COPIA

VISTO:

El titulo 1 articulo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria Vargas Patricia del Carmen con DNI N° 22.615.986 tiene pendiente Veinte (20) días de licencia 2024 y Veinticinco (25) días de licencia 2025-

Que la agente solicita Dieciséis (16) días de su licencia 2024-

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 26 de febrero de 2026 y hasta 27 de marzo de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 30 de marzo de 2026.

Que a la agente le quedan pendiente Cuatro (04) días de licencia 2024 y Veinticuatro (24) días de licencia 2025.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar la Licencia a la agente Vargas Patricia del Carmen con DNI N° 22.615.986 a partir del 26 de febrero de 2026 y hasta el 27 de marzo de 2026, reintegrándose a sus tareas habituales el 30 de marzo de 2026 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

Sierra Grande, 02 de 03 de 2026-

RESOLUCION N° 10144 /2026

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande





Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria Tolosa Eliana Soledad con DNI N° 36.562.966 tiene Dieciséis (16) días de licencia año 2025.

Que la agente solicita la totalidad de sus días de licencia.

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir de 03 de marzo de 2026 y hasta 26 de marzo de 2026 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 27 de marzo de 2026.

Que a la agente No le quedan pendientes días de licencia.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia a la agente Tolosa Eliana Soledad con DNI N° 36.562.966 a partir del 03 de marzo de 2026 y hasta el 26 de marzo de 2026, reintegrándose a sus tareas habituales el 27 de marzo de 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

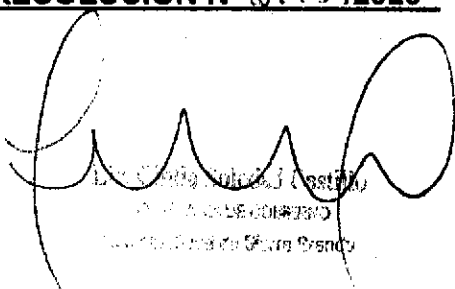
Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

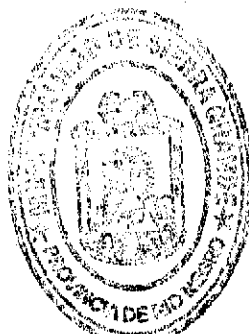
Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

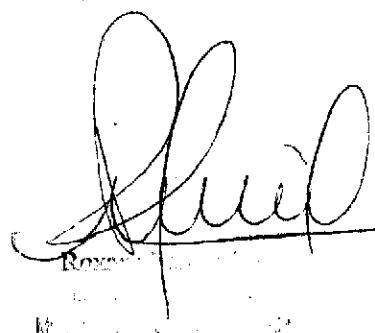
Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.

Sierra Grande 02 de 03 de 2026.-

RESOLUCION N° 10145 /2026 -


Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro




Secretaría de Gobierno



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza General Fiscal 1082/14, Artículo 71, se establece condiciones para otorgar eximiciones de Tasas Retributivas de Servicios y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las actuaciones glosadas al Expediente N° 4458/2026 se encuentra solicitud de eximición de impuestos de Tasas Retributivas de Servicios, presentada por el Pastor PEREZ QUELINCOI SEGUNDO RUDECINDO del inmueble ubicado en Manzana 714 Lote 11 Barrio Industrial,

Que el inmueble mencionado es propiedad de la Organización MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO.

Que por lo expuesto es factible autorizar la eximición del 100% de Tasas Retributivas de Servicios desde el 01/01/2026 y hasta 31/12/2026 al inmueble ubicado en Manzana 714 Lote 11 Barrio Industrial.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ART. 1°: Eximir al MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO del pago del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el 01/01/2026 y hasta el 31/12/2026 al inmueble ubicado en Manzana 714 Lote 11 Barrio Industrial en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos,

ART. 2°: Tome conocimiento de la presente Tesorería Municipal a sus efectos. -

ART. 3°: Gírese copia de la presente al interesado para su conocimiento.

ART. 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

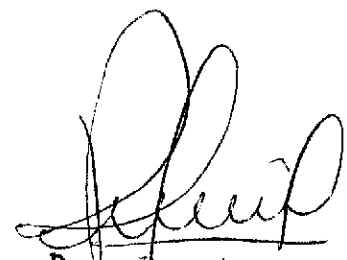
ART. 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

SIERRA GRANDE, 02 DE 03 DE 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10146/2026.-


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
M/C S D D E M C




Rosa María...
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria para absorber distintos gastos,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4550/26 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por "LA ROTONDA SRL" por un valor total de \$ 3.085.785,43(Pesos Tres Millones Ochenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 43/100),

Que los valores mencionados representan pago del consumo de combustibles y lubricantes de los vehículos municipales desde el 10/02/26 al 16/02/26,

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer la deuda por un monto total de \$ 3.085.785,43(Pesos Tres Millones Ochenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 43/100), a la firma "LA ROTONDA SRL", en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida.; **Intendencia – BC – Combustibles y Lubricantes \$25.487,99; Secretaria de Gobierno – BC – Combustibles y Lubricantes \$629.059,23; Secretaria de Planificación, Innovación y Desarrollo – BC – Combustibles y Lubricantes \$158.857,91; Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanismo – BC – Combustibles y Lubricantes \$183.133,16; Secretaria General y Hacienda – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 35.400,00; Secretaria de Servicios y Espacios Públicos – reparación de calles de ripio SG – Bienes de Uso \$79.930,00; Secretaria de Servicios y Espacios Públicos – reparación de calles de ripio BPD – Bienes de Uso \$364.174,05 ; Sub Secretaria de Deportes – BC – Combustibles y Lubricantes \$141.176,06 ; Sub Secretaria de Turismo – Temporada Estival – BC – Otros no especificados \$254.644,98; Sub Secretaria de Cultura – BC – Combustibles y Lubricantes \$34.900,00; Secretaria de Servicios y Espacios Públicos – BC – Combustibles y Lubricantes \$292.868,06; Secretaria de Ambiente y Desarrollo – Bienes de Uso – Forestacion y riego – SG \$ 452.884,00; Secretaria de Servicios y Espacios Públicos – Servicios de recolección de residuos SG – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 433.269,99.-**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCION N° 10147 /26. SIERRA GRANDE, 02 DE 03 DE 2026.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
 Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de **31 GARRAFAS** destinadas a familias de escasos recursos sin servicio de Gas natural,

Que a tal efecto se conformó el Expediente N.º **4570/26**, por el cual **AIRALDE VICTOR NICOLAS**, presenta cobro de factura por un valor de **\$899.000,00** (Pesos Ochocientos Noventa y Nueve Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$899.000,00** (Pesos Ochocientos Noventa y Nueve Mil con 00/100), a la firma **AIRALDE VICTOR NICOLAS**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria- Atención Social Flias N.B.I – Transferencias – Ayuda a Personas \$899.000,00** (Pesos Ochocientos Noventa y Nueve Mil con 00/100).-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 02 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N.º 10148 /26.-

Nazareno Sepúlveda
 SECRETARÍA GENERAL HACIENDA
 Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
 INTENDENTA MUNICIPAL
 Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber Gastos en horas de Servicio de Clases de Meditación Guiada y una Master Class de Yoga, llevadas a cabo los días sábado 21 y domingo 22 de febrero del corriente año, enmarcadas en la Temporada Estival 2026, del Balneario Playas Doradas.

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4571/26, cuyo iniciador es el Sr. Villamañe, David Antonio, con DNI N°39.443.120, por lo que se presenta un reconocimiento de Servicio de \$120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100). Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100), en concepto de reconocimiento de Servicio al Sr. Villamañe, David Antonio, con DNI N°39.443.120, en un todo de acuerdo a los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: Subsecretaría de Turismo - Temporada Estival – Servicios - Otros Servicios no Personales \$120.000,00.

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVASE. -

Sierra Grande, 02 de 03 de 2026.-

Resolución N° 10149 / 2026. -

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

La Ordenanza N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla partida presupuestaria para absorber distintos gastos por servicios,

Que a tal fin se conformó el Expediente N° 4572/26 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura presentada por el Señor ESPINOZA Ruben Omar, según factura N° 00003-00000007 por un valor de \$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil Con 00/100); correspondiente al servicio de limpieza del Sector F escaleras 26, 27, 28, 29 y 30 sector público del barrio 9 de Julio.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil Con 00/100); en concepto de cobro de factura al Señor ESPINOZA, Omar Ruben, en un todo acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: Secretaria de Servicios y Espacios Públicos - mantenimiento espacios públicos, desmalezamiento y limpieza Sierra Grande – Servicios – Otros servicios no Personales – Total: \$ 400.000,00.

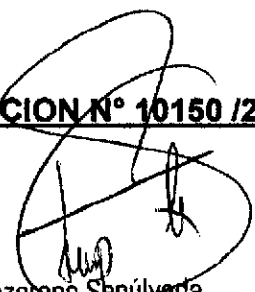
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

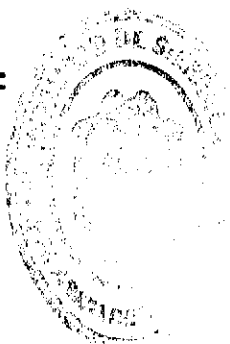
Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

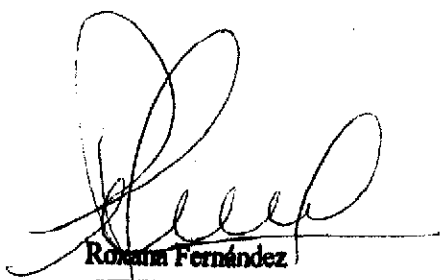
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 02 de marzo 2026.

RESOLUCION N° 10150 /2026.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Romana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COMIA



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Rio Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/2014, Capitulo III, Sub-rubro 3, f) en su Artículo 97°, que faculta al Municipio a otorgar Baja Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 42) del Expediente N° 3240/1997 iniciado por el Señor, **NATALI, Jorge Omar DNI N° 5.516.961**, corre agregada Nota, en la que solicita se le otorgue Baja de su Licencia Comercial, que le fuera extendida por Resolución N° 623/2007 para explotar el rubro "Hotel- Restaurant- Confitería" con domicilio en Manzana N° 601, Lote N° 01, Balneario Playas Doradas, de esta Localidad.

Que de acuerdo a informe Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 46) el interesado, No registra deuda en Concepto de Tasa Municipales Vencidas.

Que en consecuencia se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando Baja Comercial requerida.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°: Dar de Baja a la Licencia Comercial que fuera extendida por Resolución N° 623/2007, al señor **NATALI, Jorge Omar DNI N° 5.516.961**, para explotar el rubro "Hotel-Restaurant-Confitería" con domicilio en Manzana N° 601, Lote N° 01, Balneario Playas Doradas, de esta Localidad.

Art. 2°: Libérese de todo tipo de Habilitación Comercial al Señor **NATALI, Jorge Omar DNI N° 5.516.961**, con Domicilio en Manzana N° 601 Lote N° 01 Balneario Playas Doradas en un todo de acuerdo en los considerandos.

Art. 3°: A los efectos que correspondan, tomarán conocimiento de la presente, Tesorería Municipal.

Art. 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Art. 5°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**.

SIERRA GRANDE, ⁰² de ⁰³ de 2026.-

Resolución N° ¹⁰¹⁵¹ /2026.

M. P. V. O. C. I. O.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/2014, Capítulo III, Sub-rubro 3, f) en su Artículo 97°, que faculta al Municipio a otorgar Baja Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 53) del Expediente N° 265/2006 iniciado por el Señor, **NATALI, Jorge Omar DNI N° 5.516.961**, corre agregada Nota, en la que solicita se le otorgue Baja de su Licencia Comercial, que le fuera extendida por Resolución N° 866/2007 para explotar el rubro "Alquiler Alojamiento Turístico" con domicilio en manzana N° 601, Lote N° 01, Balneario Playas Doradas, de esta Localidad.

Que de acuerdo a informe Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 58) el interesado, No registra deuda en Concepto de Tasa Municipales Vencidas.

Que en consecuencia se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando Baja Comercial requerida.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1°: Dar de Baja a la Licencia Comercial que fuera extendida por Resolución N° 866/2007, al señor **NATALI, Jorge Omar DNI N° 5.516.961**, para explotar el rubro "Alquiler Alojamiento Turístico" con domicilio en Manzana N° 601, Lote N° 01, Balneario Playas Doradas, de esta Localidad.

Art. 2°: Libérese de todo tipo de Habilitación Comercial al Señor **NATALI, Jorge Omar DNI N° 5.516.961**, con Domicilio en Manzana N° 601 Lote N° 01 Balneario Playas Doradas en un todo de acuerdo en los considerandos.

Art. 3°: A los efectos que correspondan, tomarán conocimiento de la presente, Tesorería Municipal.

Art. 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Art. 5°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**.

SIERRA GRANDE, ⁰² de ⁰³ de 2026.-

Resolución N° ¹⁰⁸²/2026.



Rosario Rodríguez
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Rio Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/2014, Capitulo III, Sub-rubro 3, f) en su Artículo 97°, que faculta al Municipio a otorgar Baja Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 63) del Expediente N° 074/2008 iniciado por el Señor, **MOLINA, Luciano Ezequiel DNI N° 38.093.643**, corre agregada Nota, en la que solicita se le otorgue Baja de su Licencia Comercial, que le fuera extendida por Resolución N° 8048/2025 para explotar el rubro "Carnicería- Minimercado" con domicilio en Manzana N° 685, Lote N° 24, Barrio La Loma, de esta Localidad.

Que de acuerdo a informe Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 66) el interesado, No registra deuda en Concepto de Tasa Municipales Vencidas.

Que en consecuencia se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando Baja Comercial requerida.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°: Dar de Baja a la Licencia Comercial que fuera extendida por Resolución N° 8048/2025, al señor **MOLINA, Luciano Ezequiel DNI N° 38.093.643**, para explotar el rubro "Carnicería-Minimercado" con domicilio en Manzana N° 685, Lote N° 24, Barrio La Loma, de esta Localidad.

Art. 2°: Libérese de todo tipo de Habilitación Comercial al Señor **MOLINA, Luciano Ezequiel DNI N° 38.093.643**, con Domicilio en Manzana N° 685 Lote N° 24 Barrio La Loma en un todo de acuerdo en los considerandos.

Art. 3°: A los efectos que correspondan, tomarán conocimiento de la presente, Tesorería Municipal.

Art. 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Art. 5°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**.

SIERRA GRANDE, ⁰² de ⁰³ de 2026.-

Resolución N° ¹⁰¹⁵³ /2026.



Rosario...
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/2014, la Ordenanza N°1752/2025 y su Decreto Promulgatorio, sancionada por el Concejo Municipal, Capítulo II Artículo 6° Inc. 2 a) Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 4065/2025, iniciado por la Señora **REYES, Yolanda Damaris Ayelen DNI N° 37.995.628**, corre agregada solicitud de alta de Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "Estudio Jurídico", en el local ubicado en Manzana 907, Lote N° 01, Barrio Centro de esta localidad. -

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.16) el mismo se encuentra apto para el fin propuesto. -

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica que corre agregado a (Fs.15) está conforme a obra y cuenta con una superficie de 29,48 Mts². -

Que de acuerdo a informe de Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs.13), el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales vencidas. -

Que el interesado cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 05 y 06). -

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado, otorgando Habilitación Comercial Definitiva. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1°: Otórguese Licencia Comercial Definitiva a la Señora **REYES, Yolanda Damaris Ayelen DNI N° 37.995.628**, para explotar el Rubro: "Estudio Jurídico", en el local ubicado en Manzana 907, Lote N° 01, Barrio Centro de esta Localidad. -

Art.2°: Habilítese en forma Definitiva el local ubicado en Manzana 907 Lote 01, del Barrio Centro de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada. -

Art.3°: La interesada deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal. -

Art.4°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según condición fiscal presentada en rentas. -

Art.5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**. -

SIERRA GRANDE, ...02...de...03...de 2026.-

Resolución N°...10.154.../2026-


Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporaria HUENTELEO, Rosalia con DNI N° 20.968.314 le corresponden dieciséis (16) días de licencia 2024 y diecisiete (17) días de licencia 2025.-

Que la Agente solicita la totalidad (16) días de su Licencia 2024.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir de 09 de febrero de 2026 y hasta el 04 de marzo de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 05 de marzo de 2026.

Que a la agente le quedan pendientes diecisiete (17) días de licencia 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente HUENTELEO, Rosalia con DNI N°20.968.314 a partir del 09 de febrero de 2026 y hasta el 04 de marzo debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 05 de marzo de 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.-

Sierra Grande, 02 de marzo de 2026.

RESOLUCION N° 10155 /2026.-



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COM...

VISTO:

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que la **Subsecretaría de Producción, Sra. SANCHEZ, Romina Roxana** deberá viajar a la Ciudad de Viedma por razones oficiales el día 04 de Marzo de 2026,

Que partirá de la localidad el día 04 de Marzo del corriente año en horas de la mañana y estimando su regreso el mismo día en últimas horas de la noche,

Que se trasladará con el productor local **VILLARROEL, Juan Carlos** a efectos de observar y relevar el funcionamiento del invernadero hidropónico en el área de fruticultura provincial, entre otros,

Que por lo tanto es factible hacer entrega de la suma de **\$563.444,10** (Pesos Quinientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 10/100) a favor de la Subsecretaría de Producción Sra. **SANCHEZ, Romina Roxana** en concepto de Adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos.

Que se debe afectar vehículo particular marca Chery, Dominio AG416QV contando con Seguros contra todo riesgo para la realización de la presente comisión,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la ciudad de Viedma el día 04 de Marzo de 2026 a la Subsecretaría de Producción, Sra. **SANCHEZ, Romina Roxana** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Ordenar el pago de la suma de **\$563.444,10** (Pesos Quinientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 10/100) a favor de la Subsecretaría de Producción Sra. **SANCHEZ, Romina** para solventar gastos de viáticos y movilidad. -

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5°: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes. -

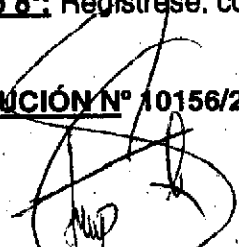
Artículo 6°: Afectar el Vehículo Particular Chery, Dominio AG416QV contando con Seguros contra todo riesgo, cuyos datos están explícitos en los considerandos. -

Artículo 7°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

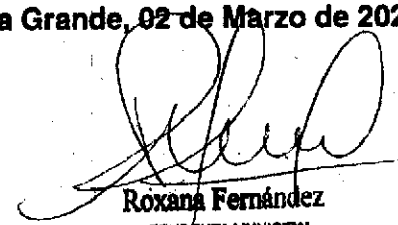
Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

Sierra Grande, 02 de Marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10156/2026


Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta permanente GARCIA, Raquel con DNI N°18.516.218 le corresponden veintisiete (27) días de licencia 2024 y veintiocho (28) días de licencia 2025.-

Que la Agente solicita trece (13) días de su Licencia 2024.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 18 de febrero de 2026 y hasta el 06 de marzo de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 09 de marzo de 2026.

Que a la agente le quedan pendientes catorce (14) días de licencia 2024 y veintiocho (28) días de licencia 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente GARCIA, Raquel con DNI N°18.516.218 a partir del 18 de febrero de 2026 y hasta el 06 de marzo de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 09 de marzo de 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.-

Sierra Grande, 02 de marzo de 2026.

RESOLUCION N° 10157 /2026-



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decretos Promulgatorios N.º 592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que el Señor Villarroel Juan Carlos con D.N.I N.º 92.706.810 solicita un vale de combustible para trasladar a la Señora Subsecretaria de Producción Sanchez Romina a la ciudad de Viedma por comisión Oficial ,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por tanque lleno de nafta, para vehículo particular Marca: **Cherry Tiggo 1.5** Dominio: **AG416QV** ,Seguro: **La Segunda**,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por tanque lleno de nafta al Señor Villarroel Juan Carlos con D.N.I N° 92.706.810, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

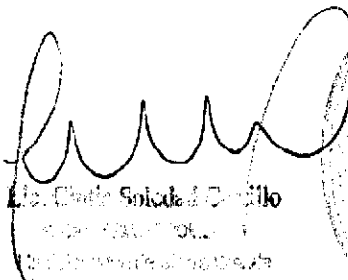
Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.-

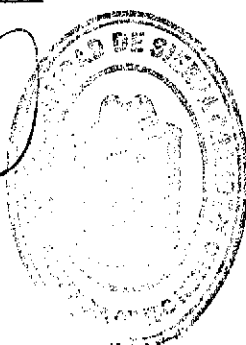
Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-


Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 02 de Marzo de 2026

Resolución N° 10158 /26


Ela. Claudio Sánchez de Canelo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza General Fiscal N° 1082/14, Artículo 66, se establece condiciones para otorgar eximiciones de Tasas Retributivas de Servicios y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Ordenanza Municipal N.º 701/08 la cual adhiere a la Ley Provincial 2055 de Personas con Discapacidad

Que según actuaciones glosadas a Expediente N° 4482/2026 al que se encuentra glosada solicitud de eximición de impuestos de Tasas Retributivas de Servicios, presentada por la Señora **TOLOSA MARÍA ESTHER** del inmueble ubicado en **Manzana 566 Lote 25 Barrio 25 de Mayo**.

Que por lo expuesto es factible autorizar la eximición del 50 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2026 al 31/12/2026** al inmueble ubicado en **Manzana 566 Lote 25 Barrio 25 de Mayo** y,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ART 1º: Eximir a la Señora **TOLOSA MARÍA ESTHER** del pago del 50 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2026 al 31/12/2026** del inmueble ubicado en **Manzana 566 Lote 25 Barrio 25 de Mayo** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ART. 2º: Tome conocimiento de la presente Tesorería Municipal a sus efectos.

ART. 3º: Gírese copia de la presente al interesado para su conocimiento.

ART. 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.


ART. 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea **ARCHÍVESE**.

SIERRA GRANDE, 02 DE 03 DE 2026.

RESOLUCIÓN N° 10159 /2026.


Lic. Cintie Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
A/C SDDSPC




Rosendo
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza N°1.751/25 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Sevega Monica , Iris con D.N.I N.º 28.733.826** solicita por nota, una ayuda económica, para el pago de servicio de luz de su hogar,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N.º 4641 /26** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora **Sevega Monica , Iris** por un valor \$70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100) que deberá ser depositado en el CBU **0340294008288002943006**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100) a la Señora **Sevega Monica , Iris con D.N.I N° 28.733.826** , en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **SECRETARIA DE GOBIERNO-Transferencias – Ayudas a Personas \$70.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. --

Sierra Grande, 02 de Marzo de 2026

Resolución N°10160 /26

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Rio Negro**

VISTO:

El titulo 1 articulo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Permanente Crespo Yolanda con DNI N° 33.239.429 tenía pendiente Dieciocho (18) días de licencia 2025-

Que la agente solicito Cinco (05) días de sus licencia-

Que fue posible otorgarle dicha Licencia a partir del 19 de enero de 2026 y hasta 23 de enero de 2026 quien debió reintegrarse a sus tareas habituales el 26 de enero de 2026-

Que a la agente le quedaron pendiente Trece (13) días de licencia 2025-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer la Licencia a la agente Crespo Yolanda con DNI N° 33.239.429 a partir del 19 de enero de 2026 y hasta el 23 de enero de 2026 reintegrándose a sus tareas habituales el 26 de enero de 2026 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

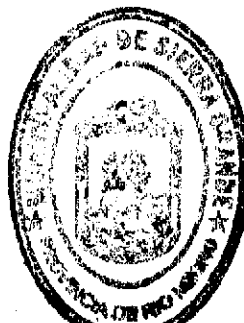
Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 02 de 03 de 2026-

RESOLUCION N° 10161 /2026





VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporaria DURAZNO, Fanny con DNI N° 28.238.106 tiene pendientes quince (15) días de licencia 2024 y veinticinco (25) días de licencia 2025.-

Que la Agente solicita cinco (05) días de su Licencia 2024.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir de 23 de febrero de 2026 y hasta el 27 de febrero de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 02 de marzo de 2026.

Que a la agente le quedan pendientes diez (10) días de licencia 2024 y veinticinco (25) días de licencia 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente DURAZNO, Fanny con DNI N° 28.238.106 a partir del 23 de febrero de 2026 y hasta el 27 de febrero debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 02 de marzo de 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

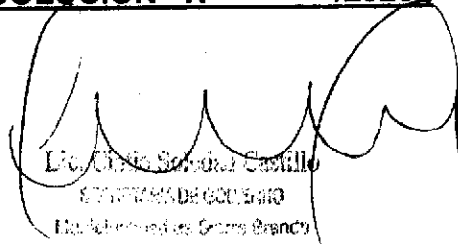
Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

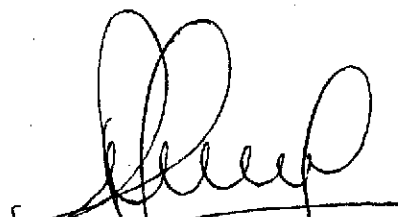
Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 02 de 03 de 2026.

RESOLUCION N° 10162 /2026-


Lic. Gladys Sordani Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta temporaria BALBOA, Octavio con DNI N° 35.748.025 le corresponden quince (15) días de licencia 2025.-

Que el Agente solicita la totalidad quince (15) días de su Licencia 2025.

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 10 de marzo de 2026 y hasta el día 01 de abril de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 06 de abril de 2026.-

Que al agente NO le quedan pendientes días de licencia.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la licencia al Agente BALBOA, Octavio con DNI N° 35.748.025 a partir del 10 de marzo de 2026 y hasta el 01 de abril de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 06 de abril de 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

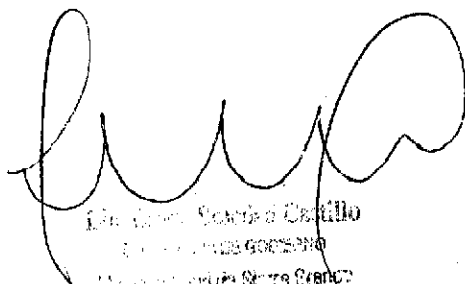
Artículo 2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

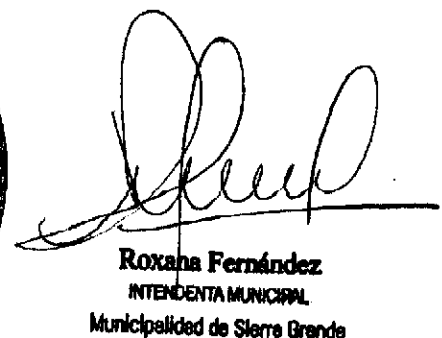
Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.-

Sierra Grande 02 de 03 de 2026.

RESOLUCION N° 10163 /2026.-


Roxana Fernández
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

ES COPIA

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta Permanente Pil Cristian con DNI N° 36.562.999 tiene pendiente Trece (13) días de licencia de 2024 y Veinticinco (25) días de Licencia 2025.

Que el agente solicita Veinte (20) días de su Licencia 2024/2025.

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 02 de marzo de 2026 y hasta 31 de marzo de 2026 quien se deberá reintegrar a sus tareas habituales el 01 de abril de 2026.-

Que al agente le quedan pendientes Dieciocho (18) días de Licencia 2025-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia al agente Pil Cristian con DNI N° 36.562.999 a partir del 02 de marzo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026 quien se deberá reintegrar a sus tareas habituales el 01 de abril de 2026 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

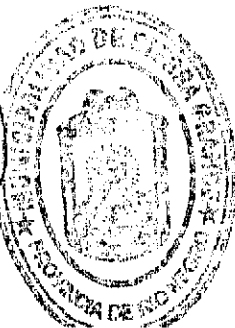
Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

Sierra Grande, 02 de 03 de 2026.-

RESOLUCION N° 10164 /2026 -



RODRIGO J. GARCÍA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados. -

Que el Señor. **Gonzalez, Rafael** con, D.N.I N° **25.449.225** realizo tareas de acompañamiento y supervisión en el Centro CRAIA, según Convenio entre la Municipalidad y Ministerio de Salud, el profesional por error involuntario presento mediante factura N.º 00000191 un monto de \$250.000,00(Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100), no a la totalidad de la suma de \$450.000,00(Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100) que corresponde al mes de **Noviembre** del 2025,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°4509/26** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura, presentada por el Señor Gonzalez Rafael por la suma de \$200.000,00(Pesos Doscientos Mil con 00/100) que corresponde a la diferencia del monto del Mes de **Noviembre** del 2025,

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago al Señor Gonzalez, Rafael con D.N.I N.º 25.449.225 por un valor de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100) en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO – PROGRAMA CRAIA – Servicios – Otros Servicios Técnico y Profesionales**
\$ 200.000,00

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.-

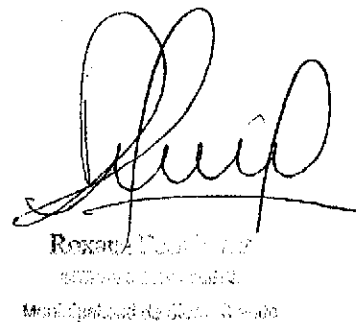
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

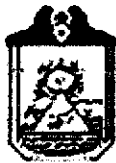
SIERRA GRANDE, 02 DE 03 DE 2026

RESOLUCIÓN N° 10165 /2026


L. C. Cintia Sotelo J. Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y Su Decreto Promulgatorio N°592/25, por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.0206, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4510/26, cuyo iniciador es la Sub Secretaria de Turismo, Sra. Siguero Marta Lujan con DNI N° 21.550.242.-

Que por Resolución Aprobatoria N° 9941/26, se le hizo entrega de la suma de \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100), para solventar gastos para el pago de la Obra de Teatro realizado el día 07 de Febrero en la Globa del Paseo de los Artesanos en el Balneario Playas Doradas.-

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Contaduría Municipal, el monto de la Rendición es de \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100), debiendo la funcionaria sin reintegro ni devolución. -

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la Rendición de Gastos presentada por la Sub Secretaria de Turismo Sra. Siguero Marta Lujan, DNI N° 21.550.242, en concepto de adelanto a rendir, por la suma de \$150.000,00, debiendo la funcionaria sin reintegro ni devolución, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: SUBSECRETARIA DE TURISMO – TEMPORADA ESTIVAL – SERVICIOS – OTROS SERVICIOS NO PERSONALES \$150.000,00.-

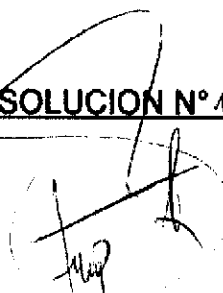
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.-

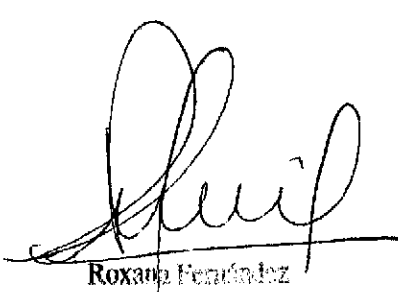
Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y de Hacienda Municipal.-

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.-

SIERRA GRANDE, 02 DE 03 DEL 2026.-

RESOLUCION N° 10166 /26


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La implementación de la Ley 3186 y concordantes, que se reglamenta la entrega, uso y rendición de los Fondos Fijos, Y

CONSIDERANDO:

Que se conformó el Expediente N° 4620/26 R al que se encuentra glosado Rendición del Fondo Fijo de la Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanización por un valor de \$ 569.400,00

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Apruébese la rendición del Fondo Fijo asignado a la Secretaría de Obras Planeamiento y Urbanización asignado al Sr. Secretario de Obras Arq. Ruiz, Maximiliano, por un valor de \$ 569.400,00 (Pesos Quinientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100), y destinado a gastos varios. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE OBRAS PLANEAMIENTO Y URBANISMO - BIENES DE CONSUMO** – Alimentos p/personas \$ 152.000,00 – Otros no Especificados \$ 59.800,00 – Productos Metálicos Herramientas \$ 19.900,00 – Útiles y Materiales Eléctricos \$ 35.800,00 – SERVICIOS – Imprenta, Publicaciones y Reproducciones \$ 49.200,00 – Otros Servicios No Personales \$ 225.000,00 - BIENES DE USO – Obras - BPD - Frente Costero \$ 27.700,00

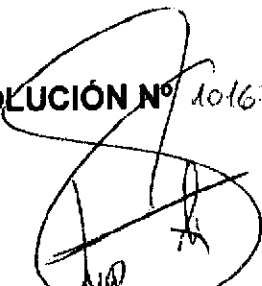
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

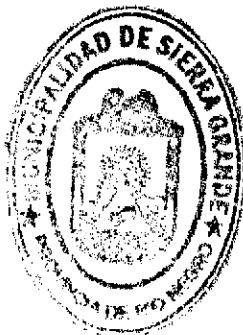
Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 02 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10167 /26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza N° 1755/26, su Decreto Promulgatorio N°596/26 por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a la venta de un bono contribución el que tendrá como premio un lote sito en Manzana 312 Lote 03 del Balneario Playas Doradas, fijando como fecha del sorteo para el día 22 de Febrero de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el día 22 de Febrero del corriente año, se realizó el sorteo del bono contribución de la X Fiesta Nacional de Playas Doradas, bajo la fiscalización de la notaría Julieta Conte Titular del Registro N°36 de San Antonio Oeste, Pcia. De Río Negro, del cual salió favorecido el N°1320 el que fuera adquirido por la Sra. **SANDOVAL, JESSICA TAMARA,**

Que de acuerdo a la normativa vigente se debe autorizar a la Subsecretaría de Tierra y Catastro a la confección del Convenio de OCUPACION Provisoria del lote en cuestión.

Que a pedido de la beneficiaria del mencionado premio, la confección de dicho convenio debe realizarse a nombre de **SANDOVAL JESSICA TAMARA** con DNI N° 32.246.332 y **ACUÑA, CARLOS ANDRES** con DNI N° 32.545.370.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente, Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Subsecretaría de Tierra y Catastro a la confección del Convenio de Ocupación Provisoria sobre el Lote 03 de la Manzana 312 de Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande a favor de los señores **SANDOVAL, JESSICA TAMARA** con DNI N° 32.246.332 y **ACUÑA, CARLOS ANDRES** con DNI N° 32.545.370, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

ARTICULO 2º: Tome conocimiento de la presente, la Secretaria General y Hacienda, Subsecretaría de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

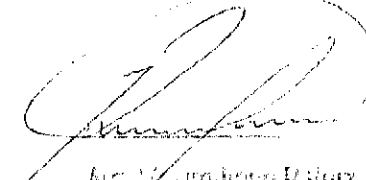
ARTICULO 3º: Gírese copia de la presente al Concejo Municipal, Tribunal de Contralor y Boletín Oficial.-

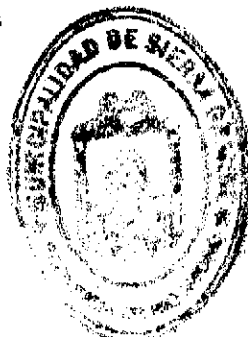
ARTICULO 4º: Refrenda la presente el Señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

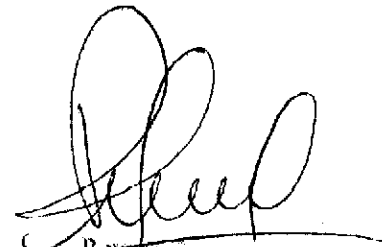
ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, Hecho que sea ARCHIVASE.-

SIERRA GRANDE, 02 de 03 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10168/2026.


 Arq. Mariana Pérez
 Subsecretaría de Tierra y Catastro
 Calle 12 de Mayo 1000
 5120 Sierra Grande, Río Negro




 R. ...
 Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N°609/B/1988, relacionados con la Cesión de Derechos y Acciones Gratuita, del Lote 18 de la Manzana 483, del Barrio Industrial de la Localidad de Sierra Grande.

Que el actual adjudicatario Señor: **BLANCO, MILCIADE RAMON** con DNI N° 18.233.547, autoriza a la Señora: **SARAPURA, SONIA BERTA** con DNI N° 17.894.130, a iniciar tramitaciones correspondientes y tenientes a concretar la operación mediante Cesión de Derechos y Acciones Gratuita, a cuyos efectos ha realizado la presentación de la nota pertinente y la documentación que se adjunta al expediente referido.

Que, para dar curso a la Aprobación de Transferencia, deberá abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado por el lote en cuestión,

Que la parcela de referencia se encuentra con la documentación técnica en condiciones y todas las obligaciones debidamente cumplimentadas,

Que a tal fin se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorícese a la Señora: **SARAPURA, SONIA BERTA** con DNI N° 17.894.130, Cesionaria del Lote 18 de la Manzana 483 del Barrio Industrial de la Localidad de Sierra Grande, a abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado del citado lote, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Fijase como precio a pagar por la cesionaria, de acuerdo al artículo 1° de la presente, la suma total de **PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 10/100 (\$ 734.600,10)**.

ARTICULO 3°: Tome conocimiento de la presente, la Subsecretaria de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

ARTICULO 4°: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

ARTICULO 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, 02 de 03 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10169 /2026.



Rosalva Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25, y su Decreto Promulgatorio N°592/25, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de alojamiento los días 9 y 10 de enero, para artistas en el Balneario Playas Doradas,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4431/2026 cuyo iniciador es Apis María Giselle, por lo que se procede a realizar un cobro de factura, por la suma total \$150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil con 00/100), según N.º de factura 00003-00000073,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$150.000.00 (Pesos cuatrocientos mil con 00/100), a Apis María Giselle, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO-TEMPORADA ESTIVAL-SERVICIOS OTROS SERVICIOS NO PERSONALES -\$150.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

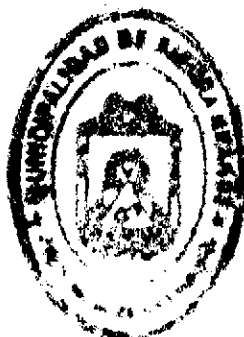
Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVASE. -

Sierra Grande, 02 de 03 de 2026-

Resolución N° 10170 / 2026.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N° 637/SOySP/2010, relacionados con el Contrato de Cesión de Derechos, del Lote 05 de la Manzana 413, del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande.

Que los actuales adjudicatarios Señores: DIRR, ROBERTO con DNI N°24.765.359, DIRR, JUAN PABLO con DNI N°26.333.462, DIRR, SEBASTIAN con DNI N°31.456.650, DIRR, GISELA PAOLA con DNI N°28.989.177 y BERTOLDI, DAIANA AILEN con DNI N°37.173.169, autorizan al Señor; LONZI, MARCELO NICOLAS con DNI N°29.333.213 a iniciar tramitaciones correspondientes y tenientes a concretar la operación mediante Contrato de Cesión de Derechos, a cuyos efectos ha realizado la presentación de la nota pertinente y la documentación que se adjunta al expediente referido.

Que, para dar curso a la Aprobación de Transferencia, deberá abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado por el lote en cuestión,

Que la parcela de referencia se encuentra con la documentación técnica en condiciones y todas las obligaciones debidamente cumplimentadas,

Que a tal fin se debe dictar el instrumento legal correspondiente,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorícese al Señor; LONZI, MARCELO NICOLAS con DNI N°29.333.213, Cesionario del Lote 05 de la Manzana 413 del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande, a abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado del citado lote, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Fijase como precio a pagar por la cesionaria, de acuerdo al artículo 1° de la presente, la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 1.425.060,00).

ARTICULO 3°: Tome conocimiento de la presente, la Subsecretaria de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

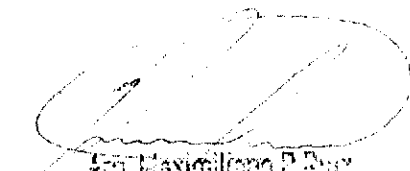
ARTICULO 4°: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

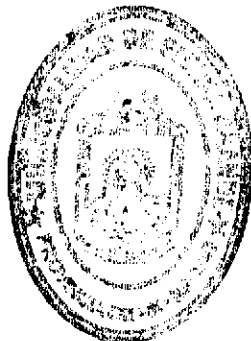
ARTICULO 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, Hecho que sea ARCHIVASE.-

SIERRA GRANDE, 02 de 03 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10171 /2026.


Maximiliano P. Díaz
SECRETARIO DE OBRAS,
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
 Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N°1401/SOySP/2011, relacionados con la Cesión de Derechos y Acciones Gratuita, del Lote 23 de la Manzana 557, del Barrio 25 de mayo de la Localidad de Sierra Grande.

Que el actual adjudicatario Señor: **MENDOZA, RAUL HUMBERTO** con DNI N° 8.199.346, autoriza a la Señora: **MENDOZA MARTINEZ, MARIA ESTELA** con DNI N° 24.453.248 a iniciar tramitaciones correspondientes y tenientes a concretar la operación mediante Cesión de Derechos y Acciones Gratuita, a cuyos efectos ha realizado la presentación de la nota pertinente y la documentación que se adjunta al expediente referido.

Que, para dar curso a la Aprobación de Transferencia, deberá abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado por el lote en cuestión,

Que la parcela de referencia se encuentra con la documentación técnica en condiciones y todas las obligaciones debidamente cumplimentadas,

Que a tal fin se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorícese a la Señora: **MENDOZA MARTINEZ, MARIA ESTELA** con DNI N° 24.453.248, Cesionaria del Lote 23 de la Manzana 557 del Barrio 25 de mayo de la Localidad de Sierra Grande, a abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado del citado lote, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Fijase como precio a pagar por la cesionaria, de acuerdo al artículo 1° de la presente, la suma total de **PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 70/100 (\$ 787.893,70).**

ARTICULO 3°: Tome conocimiento de la presente, la Subsecretaria de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

ARTICULO 4°: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

ARTICULO 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, Hecho que sea ARCHIVASE.-

SIERRA GRANDE, 02 de 03 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10.112 /2026

[Firma manuscrita]
 Intendente Municipal
 Sierra Grande, Río Negro



[Firma manuscrita]
 Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización



ES COPIA

Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales, y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N° 8012/T/2014, relacionado con el Lote 03 de la Manzana 658 del Barrio La Loma, de la Localidad de Sierra Grande,

Que la señora: **TORRES, DANIELA ROSSIO** con DNI N° 27.520.424, cede los derechos que poseía sobre el lote antes mencionado, a través de Cesión de Derechos y Acciones, que se adjunta al Expediente a favor del señor: **CABRERA, MIGUEL PATRICIO** con DNI N° 25.702.456, quien solicita se apruebe la Transferencia a su favor,

Que habiéndose efectuado la verificación en Tesorería Municipal se ha podido constatar la cancelación del terreno en cuestión y por otra parte se ha comprobado el pago del 10 % (diez por ciento), previo a la aprobación de transferencia solicitada, según lo normado en la Ordenanza Municipal N° 030/90, Artículo 2, instrumento que se autoriza a dar curso a lo requerido,

Que a tal efecto se debe dictar la Resolución correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Apruébese la transferencia de mejoras y cesión de derechos que poseía la señora: **TORRES, DANIELA ROSSIO** con DNI N° 27.520.424, del Lote 03 de la Manzana 658 del Barrio La Loma, de la Localidad de Sierra Grande, a favor del señor: **CABRERA, MIGUEL PATRICIO** con DNI N° 25.702.456.

ARTÍCULO 2º: A partir de la fecha de la presente los recurrentes se harán responsables de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales vigentes.

ARTÍCULO 3º: Tome conocimiento de la presente Subsecretaria de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.

SIERRA GRANDE, 02 de 03 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10173 / 2026.-



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



ES COPIA

Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales,
y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N° 8019/D/2014, relacionado con el Lote 10 de la Manzana 658 del Barrio La Loma, de la Localidad de Sierra Grande,

Que el señor: **GERONIMO, HUGO WALTER** con DNI N° 27.752.467, cede los derechos que poseía sobre el lote antes mencionado, a través de Boleto de Compraventa Inmueble, que se adjunta al Expediente a favor del señor: **CABRERA, MIGUEL PATRICIO** con DNI N° 25.702.456, quien solicita se apruebe la Transferencia a su favor,

Que habiéndose efectuado la verificación en Tesorería Municipal se ha podido constatar la cancelación del terreno en cuestión y por otra parte se ha comprobado el pago del 10 % (diez por ciento), previo a la aprobación de transferencia solicitada, según lo normado en la Ordenanza Municipal N° 030/90, Artículo 2, instrumento que se autoriza a dar curso a lo requerido,

Que a tal efecto se debe dictar la Resolución correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Apruébese la transferencia de mejoras y cesión de derechos que poseía el señor: **GERONIMO, HUGO WALTER** con DNI N° 27.752.467, del Lote 10 de la Manzana 658 del Barrio La Loma de la Localidad de Sierra Grande, a favor del señor: **CABRERA, MIGUEL PATRICIO** con DNI N° 25.702.456.

ARTÍCULO 2º: A partir de la fecha de la presente los recurrentes se harán responsables de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales vigentes.

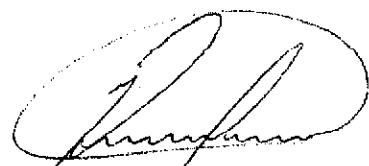
ARTÍCULO 3º: Tome conocimiento de la presente Subsecretaría de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

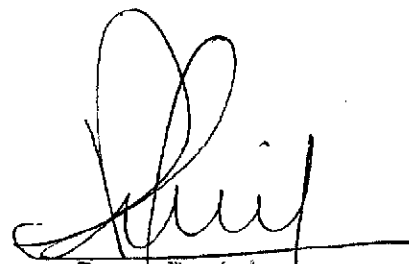
ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 02 de 03 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10174 / 2026.-


Avenida...
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Ferrández
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/2014, la Ordenanza N°1752/2025 y su Decreto Promulgatorio, sancionada por el Concejo Municipal, Capitulo II Artículo 6° Inc. 2 a) Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.48) del Expediente N° 1116/2011, iniciado por **MOYA, Yaquelin Carola DNI N° 94.155.860** corre agregada Resolución N° 3353/2021 otorgando traslado de su habilitación Comercial, para explotar el Rubro: "**Supermercado**", al inmueble ubicado en manzana 206 lote 08 del Balneario Playas Doradas de esta localidad. -

Que de acuerdo a un error involuntario en la Resolución se ubicó el Comercio en Manzana 206 Lote 08, siendo la dirección correcta manzana 206 lote 02. -

Que por lo expuesto se rectifica la resolución y puede hacer lugar a lo solicitado, otorgando Habilitación Comercial Permanente -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art.1°: Rectifíquese lo descripto en los considerandos de la Resolución N°3353/2021 por lo que se otorga habilitación **Comercial** para explotar el Rubro: "**Supermercado**", en el inmueble ubicado en Manzana 206 lote 08 del Balneario Playas Doradas de esta localidad.

Art.2°: Habilitese en forma Permanente el inmueble ubicado en Manzana 206 Lote 02 de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada. -

Art.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.4°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**. -

SIERRA GRANDE, ...02...de...03...de 2026.-

Resolución N°...10179.../2026-

Dña. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio N° 593/25 referida a Tarifaria 2026, Capítulo II Artículo 6° Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.01) del Expediente N° 4015/2025, iniciado por el Señor **MOLINA SOTO, Matías Fabian DNI N° 32.056.422**, corre agregada Solicitud del Alta de su Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "**Servicios Generales (Control de Plagas- Desinfección)**", con domicilio en Mza 668 Lote N° 27 Barrio La Loma de esta Localidad.

Que cuentan con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 07 y 08).

Que de acuerdo a Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 18) No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas.

Que el interesado deberá Registrarse en la Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanización de la Municipalidad de Sierra Grande.

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Definitiva,

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1°: Otórguese la Habilitación Comercial Definitiva al Señor **MOLINA SOTO, Matías Fabian DNI N° 32.056.422**, para explotar el rubro "**Servicios Generales (Control de Plagas- Desinfección)**", con domicilio en Manzana 668 Lote N° 27 Barrio La Loma.

Art. 2°: Gírese copia de la presente a la Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanización a sus efectos.

Art. 3°: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Hacienda Municipal. -

Art. 4°: Que por Hacienda Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según condición fiscal presentada en rentas. -

Art. 5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**. -

SIERRA GRANDE,02.....de.....03.....de 2026.

Resolución N°...10176../2026.



Roxana Fernández
Roxana Fernández
 INTENDENTA MUNICIPAL
 Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza General Tarifaria 2025, aprobada AD REFERENDUM por Resolución N° 4566/2025, Capítulo II Artículo 6° Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 4168/2025, iniciado por la Empresa **RDX SERVICIOS NQN S.R.L. CUIT N° 30-71846912-7**, corre agregada Solicitud de Habilitación Comercial para explotar el Rubro: **"Oficina Empresa de Servicios Generales"**, en el Local ubicado en Manzana N° 505 Lote N° 15 del Balneario Playas Doradas de esta localidad.

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.48) el mismo se encuentra apto para el fin propuesto.

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica (Fs.49) está conforme a obra y cuenta con una superficie de 120,00 Mts².

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal (Fs.46) el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas.

Que la interesada cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 09 y 10).

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Permanente.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.
Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°: Otórguese la Habilitación Comercial Permanente a la Empresa **RDX SERVICIOS NQN S.R.L. CUIT N° 30-71846912-7**, para explotar el rubro **"Oficina Empresa de Servicios Generales"**, en el local ubicado en Manzana N° 505 Lote N° 15 del Balneario Playas Doradas de esta localidad.

Art. 2°: Habilítese en forma Permanente el local ubicado en Manzana N° 505 Lote N° 15 del Balneario Playas Doradas de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada.

Art. 3°: La interesada deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal.

Art. 4°: Que el interesado deberá abonar los metros excedentes (80,00 Mts²) de la superficie del local habilitar.

Art. 5°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según condición fiscal presentada en rentas.

Art. 6°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Art. 7°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**. -

Resolución N° 40177/2026.-

SIERRA GRANDE 02 de 03 de 2026.-


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio N° 593/25 referida a Tarifaria 2026, Capítulo II Artículo 6° Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.01) del Expediente N° 4525/2026, iniciado por el Señor **CORREA, Horacio Daniel DNI N° 35.277.028**, corre agregada Solicitud del Alta de su Habilitación Comercial para explotar el Rubro: **"Servicios Generales (Albañilería-Limpieza en General-Electricidad)"**, con domicilio en Calle 108 Manzana 723, Lote N° 21, Barrio Industrial de esta Localidad.

Que cuentan con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 04 y 05).

Que de acuerdo a Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 06) No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas.

Que deberá Registrarse en la Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanización de la Municipalidad de Sierra Grande.

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Definitiva,

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°: Otórguese la Habilitación Comercial Definitiva iniciado por el Señor **CORREA, Horacio Daniel DNI N° 35.277.028**, para explotar el rubro **"Servicios Generales (Albañilería-Limpieza en General-Electricidad)"**, con domicilio en Calle 108 Manzana 723, Lote N° 21, Barrio Industrial de esta Localidad. -

Art. 2°: Gírese copia de la presente a la Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanización a sus efectos.

Art. 3°: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Hacienda Municipal. -

Art. 4°: Que por Hacienda Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según condición fiscal presentada en rentas. -

Art. 5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**. -

SIERRA GRANDE,de.....de 2026.

Resolución N° 10178/2026.

Roxana Fernández
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio N° 593/25 referida a Tarifaria 2026, Capitulo II Artículo 6° Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.01) del Expediente N° 4546/2026, iniciado por el Señor **NERVI, Sergio Fabian DNI N° 16.164.765**, corre agregada Solicitud del Alta de su Habilitación Comercial para explotar el Rubro: **“Servicio Profesional (Arquitecto)”**, con domicilio en Mza 440, Lote 01A, Barrio Industrial de esta Localidad.

Que cuentan con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 03,04 y 05).

Que de acuerdo a Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 07) No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas.

Que ha presentado el correspondiente Diploma que lo acredita como Arquitecto extendido por la Universidad Nacional de La Plata (Fs.06).

Que deberá Registrarse en la Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanización de la Municipalidad de Sierra Grande.

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Definitiva,

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°: Otórguese la Habilitación Comercial Definitiva iniciado por el Señor **NERVI, Sergio Fabian DNI N° 16.164.765**, para explotar el rubro **“Servicio Profesional (Arquitecto)”**, con domicilio en Mza 440, Lote N° 01 A, Barrio Industrial de esta Localidad.

Art. 2°: Gírese copia de la presente a la Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanización a sus efectos.

Art. 3°: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Hacienda Municipal. -

Art. 4°: Que por Hacienda Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según condición fiscal presentada en rentas. -

Art. 5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**. -

SIERRA GRANDE, ...02...de...03...de 2026.

Resolución N°...179.../2026.

Dra. Gabriela Susana Castillo
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio N° 593/25 referida a Tarifaria 2026, Capitulo II Artículo 6° Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.01) del Expediente N° 4552/2026, iniciado por la Señora **CURAYAN, Lorena Alejandra DNI N° 39.866.352**, corre agregada Solicitud del Alta de su Habilitación Comercial para explotar el Rubro: **"Servicios Generales (Desmalezamiento-Limpieza en General)"**, con domicilio en Sector C 2 Modulo N° 07, Barrio Villa Hiparsa de esta Localidad.

Que cuentan con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 03 y 04).

Que de acuerdo a Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 05) No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas.

Que deberá Registrarse en la Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanización de la Municipalidad de Sierra Grande.

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Definitiva,

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,
LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1°: Otórguese la Habilitación Comercial Definitiva iniciado por la Señora **CURAYAN, Lorena Alejandra DNI N° 39.866.352**, para explotar el rubro **"Servicios Generales (Desmalezamiento- Limpieza en General)"**, con domicilio en Sector C 2 Modulo N° 07, Barrio Villa Hiparsa de esta Localidad. -

Art. 2°: Gírese copia de la presente a la Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanización a sus efectos.

Art. 3°: La interesada deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Hacienda Municipal. -

Art. 4°: Que por Hacienda Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según condición fiscal presentada en rentas. -

Art. 5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**. -

SIERRA GRANDE,⁰²de.....⁰³de 2026.

Resolución N° ~~1082~~¹⁰⁸⁰/2026.

Lic. Claudio José del Castillo
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Rosana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio N° 593/25 referida a Tarifaria 2026, Capitulo II Artículo 6° Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.01) del Expediente N° 4565/2026, iniciado por el Señor **GARRIDO, Juan Federik DNI N° 23.168.935**, corre agregada Solicitud del Alta de su Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "**Servicios Generales (Movimiento de Suelos y Preparación de Terrenos)**", con domicilio en Mza 684 Lote N° 19, Barrio La Loma de esta Localidad.

Que cuentan con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 06 y 07).

Que de acuerdo a Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs.08) No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas.

Que deberá Registrarse en la Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanización de la Municipalidad de Sierra Grande.

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Definitiva,

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1°: Otórguese la Habilitación Comercial Definitiva iniciado por el Señor **GARRIDO, Juan Federik DNI N° 23.168.935**, para explotar el rubro "**Servicios Generales (Movimiento de Suelos y Preparación de Terrenos)**", con domicilio en Mza 684 Lote N° 19, Barrio La Loma de esta Localidad. -

Art. 2°: Gírese copia de la presente a la Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanización a sus efectos.

Art. 3°: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Hacienda Municipal. -

Art. 4°: Que por Hacienda Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según condición fiscal presentada en rentas. -

Art. 5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**. -

SIERRA GRANDE,⁰².....de.....⁰³.....de 2026.

Resolución N°/2026.



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicios prestados.-

Que la firma de la **Señora Mamani, María Florencia** con CUIT N°27-35382017-1 ha cumplido con la entrega de (39 unidades) placa de reconocimiento (04 unidades) vasos personalizados, para reconocimiento de los artistas Nacionales, Regionales y Locales, que se presentaron en la "Fiesta Nacional Playas Doradas"

Que a tal fin se conformó el Expediente N.º 4618/26 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por la Señora **Mamani, María Florencia** por la suma de \$ 1.707.750,00 (Pesos Un Millón Setecientos Siete Mil Setecientos Cincuenta con 00/100).-

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. -
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 1.707.750,00 (Pesos Un Millón Setecientos Siete Mil Setecientos Cincuenta con 00 /100) a la Señora **Mamani María, Florencia** con CUIT N°27-35382017-1 , en concepto de Cobro de Factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE TURISMO - Organización Fiesta - BPD - Bienes de Consumo - Otros no especificados \$1.707.750,00**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

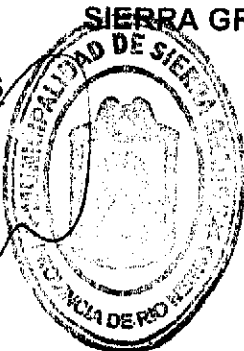
Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 02 DE 03 DE 2026.

RESOLUCIÓN N° 10182/2026

[Firma manuscrita]
Lic. Mariana Rodríguez Canello
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



[Firma manuscrita]
Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados.-

Que la firma de del Señor **Peralta Luca Fabricio** con CUIT N.º 20-40321109-6 ,ha cumplido con el servicio de DJ, los días Viernes 20, Sabado 21 y Domingo 22 de Febrero del corriente año, en los eventos programados y llevados a cabo en el **DECK** de Deportes, enmarcados en la temporada estival 2026, del Balneario Playas Doradas,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N° 4631/26** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por el Señor **Peralta Luca Fabricio** por la suma de \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00 /100).-

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. -
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00 /100) a el Señor **Peralta Luca Fabricio** con CUIT N° 20-40321109-6, en concepto de Cobro de Factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE TURISMO - Temporada Estival - Servicios -Otros Servicios no personales \$600.000,00.-**

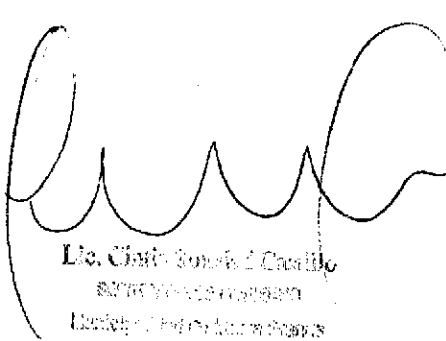
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

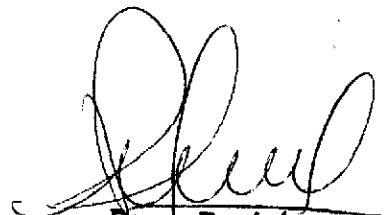
Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 02 DE 03 DE 2026.

RESOLUCIÓN N°10183 /2026


Lic. Claito González
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N.º 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N.º 592/25, por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se debe realizar la compra de una heladera de mesada para mantener agua y otros elementos refrigerados. -

Que es factible hacer entrega de la suma de \$350.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100) en concepto de adelanto a rendir, a la Vicepresidente 1º del Tribunal de Contralor, Sra. LOPEZ, Mirta con DNI N.º 12.899.236. -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$350.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100) a la Vicepresidente 1º del Tribunal de Contralor, Sra. LOPEZ, Mirta en concepto de adelanto a rendir, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4º: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes. -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 02 de Marzo del 2026-

RESOLUCIÓN N.º10184/2026

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha normativa se contempla una partida presupuestaria para absorber gastos de servicios varios para la Municipalidad de Sierra Grande,

Que se suscribió el Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad de Sierra Grande y el señor Paz, Andrés, con DNI N.º 39.866.957 por un valor de \$ 1.500.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Mil con 00/100) mensuales pagaderos a mes vencido,

Que el mismo tiene por objetos la presentación la presentación de Servicios de producción de streaming, creación de contenido audiovisual para redes y medios digitales, por un plazo de seis meses con revisión cada tres meses contados a partir del 02 de marzo hasta el 31 de agosto del 2026,

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el señor Paz, Andrés, con DNI N.º 39.866.957, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA-SERVICIOS-PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. \$1.500.000,00**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

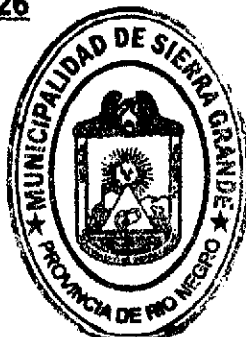
Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 02 DE 03 DE 2026.

RESOLUCIÓN N° 10185 /2026


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decretos Promulgatorios N.° 592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que la Señora Leon, Monica Leonor con D.N.I N.° 25.405.038 solicita un vale de combustible para viajar el día 06 de Marzo del corriente Año para viajar a la localidad de Chimpay a participar del ensayo Elenco Folklorico Rionegrino,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por tanque lleno de nafta, para vehículo particular Marca: **Peugeot 308** Dominio: **AD874HQ** Seguro: **Rivadavia**

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la entrega de un vale de combustible por tanque lleno de nafta a la Señora Leon, Monica Leonor con D.N.I N.° 25.405.038, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.-

Artículo 3°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVASE. -

Resolución N° 10186 /26

Sierra Grande 02 de Marzo de 2026



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decretos Promulgatorios N.° 592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que la Señora Mesa, Miriam Anahi con D.N.I N.° 33.954.360 solicita un vale de combustible para viajar el día 07 de Marzo del corriente Año para viajar a la localidad de Ingeniero Jacobacci,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por tanque lleno de nafta, para vehículo particular Marca: **VOLKSWAGEN** Dominio: **JJA273** Seguro: **LA SEGUNDA,**

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la entrega de un vale de combustible por tanque lleno de nafta a la Señora Mesa, Miriam Anahi con D.N.I N.° 33.954.360, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.-

Artículo 3°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVÉSE. -

Sierra Grande 02 de Marzo de 2026

Resolución N° 10187 /26



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N.º 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N.º 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Arrendazzi, Ofelia Alejandra** con D.N.I N.º 23.134.302 solicita por nota, una ayuda económica para solventar necesidades básicas en su hogar,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N.º 4652/26** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora **Arrendazzi, Ofelia Alejandra** por un valor de \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100), que deberá ser depositado en el alias: **alearrendazi.26**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) a la Señora **Arrendazzi, Ofelia Alejandra** con D.N.I N.º 23.134.302, en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **SECRETARIA DE GOBIERNO - Transferencias – Ayudas a Personas .- \$150.000,00**

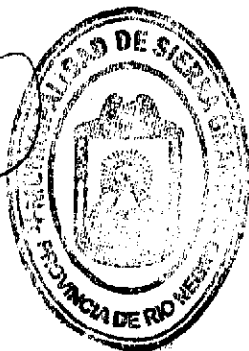
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 02 de Marzo de 2026

Resolución N.º 10188 /26 -



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N° 2754/D/2012, relacionados con la Cesión de Derechos y Acciones, del Lote 15 de la Manzana 524 A, del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande.

Que el actual adjudicatario Señor: **ZUÑIGA, ALFREDO OSCAR** con DNI N° 13.029.914, autoriza a la Señora; **CARRILLO, ALEN WANDA ISABEL** con DNI N° 41.193.416 a iniciar tramitaciones correspondientes y tenientes a concretar la operación mediante Cesión de Derechos y Acciones, a cuyos efectos ha realizado la presentación de la nota pertinente y la documentación que se adjunta al expediente referido.

Que, para dar curso a la Aprobación de Transferencia, deberá abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado por el lote en cuestión,

Que la parcela de referencia se encuentra con la documentación técnica en condiciones y todas las obligaciones debidamente cumplimentadas,

Que a tal fin se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorícese a la Señora; **CARRILLO, ALEN WANDA ISABEL** con DNI N° 41.193.416, Cesionaria del Lote 15 de la Manzana 524 A del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande, a abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado del citado lote, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Fijase como precio a pagar por la cesionaria, de acuerdo al artículo 1° de la presente, la suma total de **PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.193.640,00)**.

ARTICULO 3°: Tome conocimiento de la presente, la Subsecretaria de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

ARTICULO 4°: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

ARTICULO 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, Hecho que sea ARCHIVARSE.-

SIERRA GRANDE, 03 de 03 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10.189 /2026.



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/2014, Capítulo III, que faculta al Municipio a otorgar Baja Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.25) del Expediente N° 164/2016 iniciado por la Señora EPULEF, Clarisa DNI N° 17.760.631, corre agregada Nota de fecha 21/02/2026, en la que solicita se le otorgue Baja de su Licencia Comercial, que le fuera extendida por Resolución N°2540/2017 para explotar el rubro "Minimercado - Rotisería" con domicilio en Manzana 959 Lote 20 Barrio Centro, de esta Localidad. -

Que de acuerdo a informe Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs.26) la interesada, No registra deuda en Concepto de Tasa Municipales Vencidas a la fecha. -

Que en consecuencia se puede hacer lugar a otorgar Baja Comercial. -

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°: Dar de Baja a la Licencia Comercial que fuera extendida por Resolución N°2540/2017, a la Señora EPULEF, Clarisa DNI N° 17.760.631 para explotar el rubro "Minimercado-Rotisería" con domicilio en Manzana 959 Lote 20, Barrio Centro de esta Localidad.-

Art. 2°: Libérese de todo tipo de Habilitación Comercial a la Señora EPULEF, Clarisa DNI N°17.760.631, en un todo de acuerdo en los considerandos. -

Art. 3°: A los efectos que correspondan, tomarán conocimiento de la presente, Tesorería Municipal. -

Art. 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 5°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea ARCHIVASE. -

SIERRA GRANDE, 03 de 03 de 2026-

Resolución N° 10190/2026.-



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio N° 593/25 referida a la Tarifaria 2026, Capítulo II Artículo 6°, Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y Ordenanza N° 678/2008, que regula la actividad de remises, Ley Nacional de Transito N° 24449 y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.01) del Expediente N° 3914/2025, iniciado por el Señor **ANDRADE, Eric Alexis DNI N° 30.265.130**, con domicilio en Manzana N° 684, Lote N° 26, Barrio La Loma, corre agregada Solicitud Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "Remis", con la unidad Marca Renault Logan, Dominio AD813LU, Modelo 2019.

Que se encuentra vacante el Permiso Municipal N° 25 por lo que se puede dar lugar a lo solicitado.

Que el vehículo de referencia reúne las condiciones requeridas según Ordenanza N° 678/2008.

Que esta Habilitación cumple con lo expuesto en el Artículo 53 Inciso b) 1, de la Ley Nacional de Transito N° 24449.

Que esta Habilitación Comercial queda supeditada a lo expuesto en el Artículo 22° de la Ordenanza N° 678/2008, que dice expresamente "La Municipalidad de Sierra Grande como Titular originario de todas las licencias para la prestación de servicios público de Remis, en virtud de lo cual declara de **carácter intransferible y no negociable de las mismas y limitadas las cantidades de licencia a otorgar**".

Que el interesado presento toda la documentación requerida para la obtención de Habilitación Comercial de la nueva unidad para explotar el rubro "Remis".

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1°: Otórguese Licencia comercial al Señor **ANDRADE, Eric Alexis DNI N° 30.265.130**, para explotar el Rubro "Remis"

Art.2°: Habilítese como Remis, con el Permiso Municipal N° 25, el vehículo Marca Renault Logan, Dominio AD813LU, Modelo 2019.

Art.3°: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación, en Hacienda Municipal.

Art.4°: Conforme la cantidad de móviles de la empresa, estaría en condiciones de sumarse a la lista de abonados permitidos.

Art. 5°: El interesado deberá presentar mensualmente el vehículo, a los efectos de realizar la inspección correspondiente y abonar en Hacienda Municipal T.S.H. uso del Espacio Público e inspección Semestral.

Art.6°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.7°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE,⁰³ de⁰³ de 2026.-

Resolución N°/2026.



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio N° 593/25 referida a la Tarifaria 2026, Capítulo II Artículo 6°, Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y Ordenanza N° 678/2008, que regula la actividad de remises, Ley Nacional de Transito N° 24449 y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.01) del Expediente N° 3915/2025, iniciado por la Señora **DI CARLO, Jessica Paola DNI N° 30.265.191**, con domicilio en Calle 6 Bis 589, Barrio La Loma, corre agregada Solicitud Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "Remis", con la unidad Marca Volkswagen Gol Trend, Dominio AC788WR, Modelo 2018.

Que se encuentra vacante el Permiso Municipal N° 27 por lo que se puede dar lugar a lo solicitado.

Que el vehículo de referencia reúne las condiciones requeridas según Ordenanza N° 678/2008.

Que esta Habilitación cumple con lo expuesto en el Artículo 53 Inciso b) 1, de la Ley Nacional de Transito N° 24449.

Que esta Habilitación Comercial queda supeditada a lo expuesto en el Artículo 22° de la Ordenanza N° 678/2008, que dice expresamente "La Municipalidad de Sierra Grande como Titular originario de todas las licencias para la prestación de servicios público de Remis, en virtud de lo cual declara de **carácter intransferible y no negociable de las mismas y limitadas las cantidades de licencia a otorgar**".

Que la interesada presento toda la documentación requerida para la obtención de Habilitación Comercial de la nueva unidad para explotar el rubro "Remis".

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1°: Otórguese Licencia comercial a la Señora **DI CARLO, Jessica Paola DNI N° 30.265.191**, para explotar el Rubro "Remis"

Art.2°: Habilítese como Remis, con el Permiso Municipal N° 27, el vehículo Marca Volkswagen, Dominio AC788WR, Modelo 2018.

Art.3°: La interesada deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación, en Hacienda Municipal.

Art.4°: Conforme la cantidad de móviles de la empresa, estaría en condiciones de sumarse a la lista de abonados permitidos.

Art. 5°: La interesada deberá presentar mensualmente el vehículo, a los efectos de realizar la inspección correspondiente y abonar en Hacienda Municipal T.S.H. uso del Espacio Público e inspección Semestral.

Art.6°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.7°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea ARCHIVASE. -

SIERRA GRANDE, ...03...de...03...de 2026.

Resolución N° 12192/2026.

Dra. Clara Novati Casado
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio N° 593/25 referida a la Tarifaria 2026, Capítulo II Artículo 6°, Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y Ordenanza N° 678/2008, que regula la actividad de remises, Ley Nacional de Transito N° 24449 y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.01) del Expediente N° 3916/2025, iniciado por el Señor **ANDRADE, Eric Alexis DNI N° 30.265.130**, con domicilio en Manzana N° 684, Lote N° 26, Barrio La Loma, corre agregada Solicitud Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "Remis", con la unidad Marca Ford Ka, Dominio AD666FL, Modelo 2019.

Que se encuentra vacante el Permiso Municipal N° 24 por lo que se puede dar lugar a lo solicitado.

Que el vehículo de referencia reúne las condiciones requeridas según Ordenanza N° 678/2008..

Que esta Habilitación cumple con lo expuesto en el Artículo 53 Inciso b) 1, de la Ley Nacional de Transito N° 24449.

Que esta Habilitación Comercial queda supeditada a lo expuesto en el Artículo 22° de la Ordenanza N° 678/2008, que dice expresamente "La Municipalidad de Sierra Grande como Titular originario de todas las licencias para la prestación de servicios público de Remis, en virtud de lo cual declara de **carácter intransferible y no negociable de las mismas y limitadas las cantidades de licencia a otorgar**".

Que el interesado presento toda la documentación requerida para la obtención de Habilitación Comercial de la nueva unidad para explotar el rubro "Remis".

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1°: Otórguese Licencia comercial al Señor **ANDRADE, Eric Alexis DNI N° 30.265.130**, para explotar el Rubro "Remis"

Art.2°: Habilítese como Remis, con el Permiso Municipal N° 24, el vehículo Marca Ford Ka, Dominio AD666FL, Modelo 2019.

Art.3°: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación, en Hacienda Municipal.

Art.4°: Conforme la cantidad de móviles de la empresa, estaría en condiciones de sumarse a la lista de abonados permitidos.

Art. 5°: El interesado deberá presentar mensualmente el vehículo, a los efectos de realizar la inspección correspondiente y abonar en Hacienda Municipal T.S.H. uso del Espacio Público e inspección Semestral.

Art.6°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.7°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**. -

SIERRA GRANDE, 03 de 03 de 2026.-

Resolución N° 10193/2026.



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio N° 593/25 referida a la Tarifaria 2026, Capítulo II Artículo 6°, Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y Ordenanza N° 678/2008, que regula la actividad de remises, Ley Nacional de Transito N° 24449 y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.01) del Expediente N° 3921/2025, iniciado por el Señor **ASIN, Pablo Andrés DNI N° 29.955.780**, con domicilio en Calle 19 N° 220, Barrio La Loma, corre agregada Solicitud Habilitación Comercial para explotar el Rubro: **"Remis"**, con la unidad Marca Fiat Siena, Dominio AC408CB, Modelo 2018.

Que se encuentra vacante el Permiso Municipal N° 28 por lo que se puede dar lugar a lo solicitado.

Que el vehículo de referencia reúne las condiciones requeridas según Ordenanza N° 678/2008.

Que esta Habilitación cumple con lo expuesto en el Artículo 53 Inciso b)1, de la Ley Nacional de Transito N° 24449.

Que esta Habilitación queda supeditada a lo expuesto en el Artículo 22° de la Ordenanza N° 678/2008, que dice expresamente "La Municipalidad de Sierra Grande como Titular originario de todas las licencias para la prestación de servicios público de Remis, en virtud de lo cual declara de **carácter intransferible y no negociable de las mismas y limitadas las cantidades de licencia a otorgar**".

Que el interesado presento toda la documentación requerida para la obtención de Habilitación Comercial de la nueva unidad para explotar el rubro "Remis".

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1°: Otórguese Licencia comercial al Señor **ASIN, Pablo Andrés DNI N° 29.955.780**, para explotar el Rubro "Remis"

Art.2°: Habilltése como Remis, con el Permiso Municipal N° 28, el vehículo Marca Fiat Siena, Dominio AC408CB, Modelo 2018.

Art.3°: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación, en Hacienda Municipal.

Art.4°: Conforme la cantidad de móviles de la empresa, estaría en condiciones de sumarse a la lista de abonados permitidos.

Art. 5°: El interesado deberá presentar mensualmente el vehículo, a los efectos de realizar la inspección correspondiente y abonar en Hacienda Municipal T.S.H. uso del Espacio Público e inspección Semestral.

Art.6°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.7°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**. -

SIERRA GRANDE,⁰³ de⁰³ de 2026.-

Resolución N°/2026.



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio N° 593/25, referida a Tarifaria 2026, Capítulo II Artículo 6° Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 4298/2026, iniciado por la Señora **LLANQUELEO, Miriam Gabriela DNI N° 21.913.001**, corre agregada solicitud de Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "Alquiler Alojamiento Turístico", en el inmueble ubicado en Manzana N° 402 Lote N° 18, Balneario Playas Doradas de esta localidad. -

Que, inspeccionado el inmueble, este cuenta con uno (01) departamento (Fs. 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23), el mismo posee todo lo requerido según Ordenanza N° 703/2008, contando con dos (02) camas, en el alojamiento, que suman un total de cuatro (04) plazas, encontrándose en la Categoría de CAT y/o DAT (Casa Alquiler Turísticos y/o Departamento Alquiler Turístico).

Que de acuerdo a informe de Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 10), el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales vencidas. -

Que la interesada cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs.08 y 09). -

Que de acuerdo a Ordenanza Municipal N° 703/2008 se puede hacer lugar a lo solicitado, otorgando Habilitación Comercial Permanente. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art.1º: Otórguese Licencia Comercial Permanente iniciado por la Señora **LLANQUELEO, Miriam Gabriela DNI N° 21.913.001**, para explotar el Rubro: "Alquiler Alojamiento Turístico", en el inmueble ubicado en Manzana N° 402 Lote N° 18, Balneario Playas Doradas de esta Localidad. -

Art.2º: Habilítese en forma Permanente el inmueble ubicado en Manzana N° 402, Lote N° 18, Balneario Playas Doradas de esta localidad. -

Art.3º: Incorpórese el inmueble mencionado en el Registro de Prestadores de Servicio de Alquiler de la Secretaria de Turismo Municipal. -

Art.4º: La interesada deberá abonar en concepto de canon anual, contando con dos (02) camas, un total de cuatro (04) plazas. -

Art.5º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Art.6º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**.

SIERRA GRANDE, ⁰³ de ⁰³ de 2026.-

Resolución N° ¹⁰¹⁹⁵ /2026.



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta permanente SANCHEZ, Marcela con DNI N° 29.091.885 le corresponden veinticinco (25) días de licencia 2024 y veintiséis (26) días de licencia 2025.-

Que la Agente solicita cinco (05) días de su Licencia 2024.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 02 de marzo de 2026 y hasta el 06 de marzo de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 09 de marzo de 2026.

Que a la agente le quedan pendientes veinte (20) días de licencia 2024 y veintiséis (26) días de licencia 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo.1°: Otorgar la licencia a la Agente SANCHEZ, Marcela con DNI N°29.091.885 a partir del 02 de marzo de 2026 y hasta el 06 de marzo de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 09 de marzo de 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

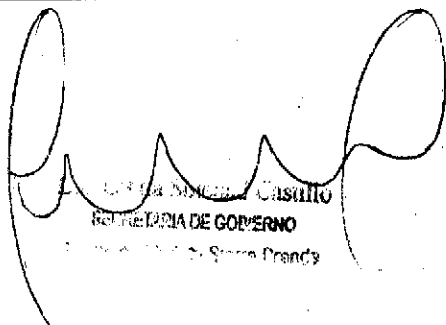
Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

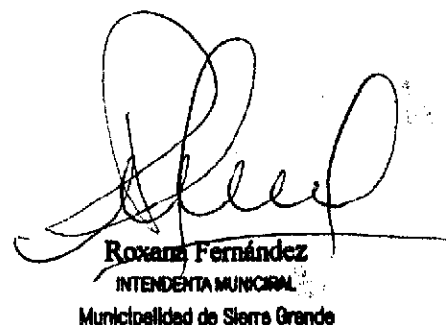
Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 03 de 03 de 2026.

RESOLUCION N° 10196 /2026-


ROXANA FERNÁNDEZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Permanente Sena Claudia Andrea con DNI N° 22.755.259 tiene pendiente Dieciséis (16) días de licencia 2023, Veintidós (22) días de licencia 2024 y Veintitrés (23) días de licencia 2025.

Que la agente solicita Treinta y ocho (38) días de licencia 2023/2024.

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 25 de febrero de 2026 y hasta 23 de abril de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 24 de abril de 2026.

Que a la agente le quedan Veintitrés (23) días de licencia 2025-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia a la agente Sena Claudia Andrea con DNI N° 22.755.259 a partir del 25 de febrero de 2026 y hasta el 23 de abril de 2026, reintegrándose a sus tareas habituales el 24 de abril de 2026 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

Sierra Grande 03 de 03 de 2026-

RESOLUCION N° 10197 /2026.-



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1626/23 y su Decreto Promulgatorio N°477/23 y concordante, por la cual se regula el uso, entrega y rendiciones de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante **Resolución N.º 9998/26** fue aprobada la Comisión Oficial para viajar a la localidad de Viedma al Presidente del Concejo Municipal **Prof. NEGRI, Carlos** junto a la Agente Municipal Sra. **LÓPEZ, Claudia**, no otorgándosele importe de suma alguna para solventar gastos de movilidad y viáticos,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º 4520/2026**, al que se encuentra glosada la rendición de gastos y solicitud de reintegro perteneciente al Presidente del Concejo Municipal, **Prof. NEGRI Carlos**,

Que de acuerdo a la liquidación practicada se debe reconocer el pago;

Que a sus efectos debe dictarse Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1º: Reconocer el pago de la suma de \$ 809.941,60 (Pesos Ochocientos Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Uno con 60/100) a favor del Presidente del Concejo Municipal **Prof. NEGRI Carlos**, en concepto de reintegro, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Art.2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **CONCEJO MUNICIPAL – Servicios -Pasajes y Viáticos: \$ 809.941,60 (Pesos Ochocientos Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Uno con 60/100) (Reintegro)**

Art.3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Art.4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Art.5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 03 de Marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10198 /26

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicios prestados.-

Que la firma "RESTAURANTE VICTORIA" de la Señora Maina, Jimena Natalia con CUIT N°27-35385712-1 ha cumplido en tiempo y forma con el servicio de provisión de viandas alimenticias, destinadas al Personal de distintas Áreas de la Municipalidad, el cual se encuentra abocado a tareas durante la Temporada Estival 2025/2026 en Balneario Playas Doradas,

Que a tal fin se conformó el Expediente N° 4551/26 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por la Señora Maina, Jimena Natalia por la suma de \$ 2.906.637,80 (Pesos Dos Millones Novecientos Seis Mil Seiscientos Treinta y Siete con 80 /100).-

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.-
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$2.906.637,80 (Pesos Dos Millones Novecientos Seis Mil Seiscientos Treinta y Siete con 80 /100) a la Señora Maina, Jimena Natalia con CUIT N°27-35385712-1, en concepto de Cobro de Factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida SUBSECRETARIA DE TURISMO - Temporada Estival – Servicios -Otros Servicios no personales \$2.906.637,80.-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 03 DE 03 DE 2026.

RESOLUCIÓN N° 1049 /2026



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
 PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria para absorber distintos gastos,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4611/26 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por "LA ROTONDA SRL" por un valor total de \$2.766.128,13 (Pesos Dos Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Ciento Veintiocho con 13/100),

Que los valores mencionados representan pago del consumo de combustibles y lubricantes de los vehículos municipales desde el 17/02/26 al 22/02/26,

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer la deuda por un monto total de \$2.766.128,13 (Pesos Dos Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Ciento Veintiocho con 13/100), a la firma "LA ROTONDA SRL", en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **Intendencia – BC – Combustibles y Lubricantes \$128.741,05; Intendencia – Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales s/ fines de lucro \$684.250,00; Secretaria de Gobierno – BC – Combustibles y Lubricantes \$280.086,10; Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – BC – Combustible y Lubricantes \$69.017,93; Secretaria de Planificación, Innovación y Desarrollo – BC – Combustibles y Lubricantes \$70.007,98; Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanismo – BC – Combustibles y Lubricantes \$302.574,04; Subsecretaría de Deportes – BC – Combustibles y Lubricantes \$291.641,91; Sub Secretaría de Cultura – BC – Combustibles y Lubricantes \$110.223,03; Secretaria de Servicios y Espacios Públicos – BC – Combustibles y Lubricantes \$138.600,07; Secretaria de Ambiente y Desarrollo – Bienes de Uso – Forestación y riego – SG \$ 333.976,95; Secretaria de Servicios y Espacios Públicos – Servicios de recolección de residuos SG – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 357.009,07.-**

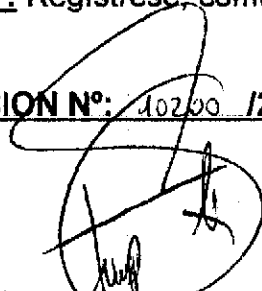
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

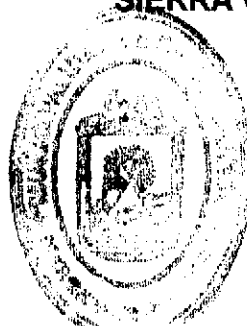
Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

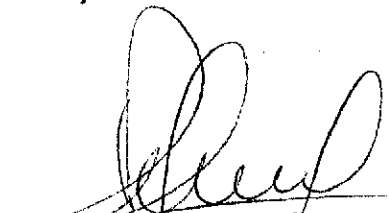
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 03 DE 03 DE 2026.-

RESOLUCION N°: 10200 /26.-


 Nazarena Sepúlveda
 SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
 Municipalidad de Sierra Grande




 Roxana Fernández
 INTENDENTA MUNICIPAL
 Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO

La Ordenanza Municipal N° 1.751/25 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y,

CONSIDERANDO

Que se confeccionó el Expediente N° 4612/26, al que se encuentra glosada rendición de gastos correspondiente a la Sra. Castillo Cintia Soledad DNI 30.855.070

Que mediante Resolución N°9921/26 se hizo entrega de la suma de \$300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100) y de acuerdo a liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$299.999,00 (Pesos Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100) por lo que corresponde que reintegre por Caja la beneficiaria la suma de \$ 1,00 (Pesos Uno con 00/100)

Que a sus efectos debe dictarse resolución. -

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por la Sra. Castillo Cintia Soledad, por un valor de \$ 299,999,00 debiendo reintegrar por Caja la suma de \$ 1,00 en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO – Bienes de Uso – Equipo de Oficina y Muebles \$ 299.999,00 (R.G.)**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que considere necesario.

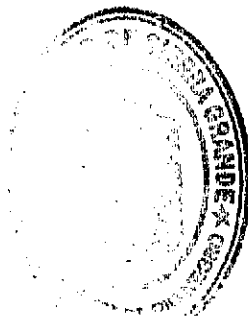
Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 03 DE 03 DE 2026

RESOLUCIÓN N°10201/26

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que se conformó el Expediente N.º 4613/2026, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente al **Secretario General y Hacienda Municipal, Sr. SEPÚLVEDA, Nazareno,**

Que mediante Resolución N.º 9970/2026 se hizo entrega de la suma de **\$160.650,00** (Pesos Ciento Sesenta Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100) a favor del Secretario General y Hacienda, Sr. SEPÚLVEDA Nazareno, la suma de **\$160.650,00** (Pesos Ciento Sesenta Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100) a favor de la Secretaria de Gobierno, Lic. CASTILLO, Cintia, la suma de **\$367.900,40** (Pesos Trescientos Sesenta y Siete Mil Novecientos con 40/100) a favor del Concejal Lic. GRAU Jorge y la suma de **\$160.650,00** (Pesos Ciento Sesenta Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100) a favor de la Concejal Sra. MUSSI, Aracelli,

Que de acuerdo a liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de **\$1.301.556,60** (Pesos Un Millón Trescientos Un Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 60/100) por lo que corresponde que se reintegre por Caja a los comisionados la suma de **\$451.706,20** (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Seis con 20/100) -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por el **Secretario General y Hacienda Municipal Sr. SEPÚLVEDA Nazareno** por un valor de **\$1.301.556,60** debiendo reintegrar por Caja a los comisionados la suma de **\$451.706,20**, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Art.2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **CONCEJO MUNICIPAL – Servicios – Pasajes y viáticos \$528.550,40 (A.R) - \$280.931,20 (Reintegro) – SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA – Servicios – Pasajes y Viáticos \$160.650,00 (A.R) - \$85.387,50 (Reintegro) – SECRETARIA DE GOBIERNO – Servicios – Pasajes y Viáticos \$160.650,00 (A.R) - \$85.387,50 (Reintegro) – TOTAL: \$1.301.556,60.-**

Art. 3º: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

Art. 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Art. 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 03 de 03 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10202 /2026.-

Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla partida presupuestaria para absorber distintos gastos por servicios,

Que a tal fin se conformó el Expediente N° 4627/26 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura presentada por el Señor GARCIA Lindolfo Jorge, Segun factura N° 00002-00000425 por un valor de \$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil Con 00/100); correspondiente al servicio de sonido en globa municipal /paseo de artesanos el día 11 de febrero del 2026 donde se realizo jornada de saneamiento junto a taller de reciclado en conjunto con fundación YPF.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil Con 00/100); en concepto de cobro de factura al Señor GARCIA Lindolfo Jorge en un todo acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: Secretaria de Planificación, Innovación y Desarrollo - Servicios - Otros Servicios no Personales - Total: \$ 400.000,00.

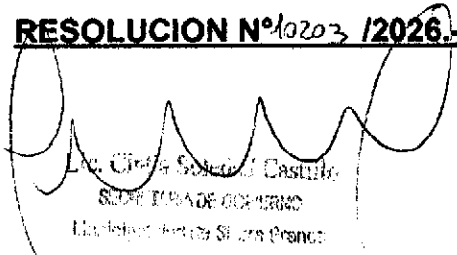
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

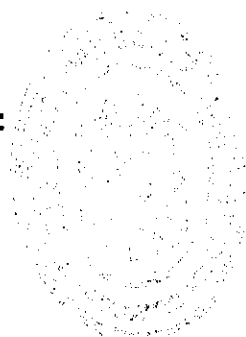
Artículo 4°: La presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno Municipal.


Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 03 de 03 2026.

RESOLUCION N° 10203 /2026.-


Lic. Clara Solera Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla partida presupuestaria para absorber distintos gastos por servicios,

Que a tal fin se conformó el Expediente N° 4636/26 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura presentada por el Señor CAMACHO Emiliano, según factura N° 00003-00000303 por un valor de \$270.000,00 (Pesos Doscientos Setenta Mil Con 00/100); correspondiente al servicio de 6 volquetes para la recolección de residuos. 4 destinados al vivero municipal y 2 volquetes destinados al refugio canino.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$ 270.000,00 (Pesos Doscientos Setenta Mil Con 00/100); en concepto de cobro de factura al Señor CAMACHO Emiliano, en un todo acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Refugio Canino - Servicios - Otros servicios no Personales \$ 90.000,00 - Secretaría de Planificación, Innovación y Desarrollo - Servicios - Otros Servicios no Personales \$ 180.000,00 – Total: \$ 270.000,00.

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

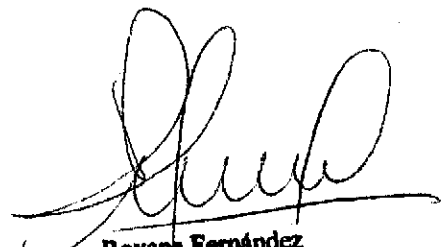
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 03 de 03 2026.

RESOLUCION N° 10204 /2026.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla partida presupuestaria para absorber distintos gastos por servicios,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4637/26 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura presentada por el Señor ESPINOZA Ruben Omar, según factura N° 00003-00000009 por un valor de \$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil Con 00/100); correspondiente al servicio de limpieza y mantenimiento de espacio público y deportivo correspondiente a la cancha union.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil Con 00/100); en concepto de cobro de factura al Señor ESPINOZA, Omar Ruben, en un todo acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: Servicios y Espacios Públicos mantenimiento espacios públicos, desmalezamiento y limpieza Sierra Grande – Servicios – Otros servicios no Personales – Total: \$ 400.000,00.

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 03 de 03 2026.

RESOLUCION N° 10205 /2026.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que se conformó el Expediente N.º 4625/2026, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente al **Secretario General y Hacienda Municipal, Sr. SEPÚLVEDA, Nazareno,**

Que mediante Resolución N.º 10113/2026 se hizo entrega de la suma de **\$246.037,50** (Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil Treinta y Siete con 50/100) a favor del Secretario General y Hacienda, Sr. SEPÚLVEDA Nazareno,

Que de acuerdo a liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de **\$303.036,50** (Pesos Trescientos Tres Mil Treinta y Seis con 50/100) por lo que corresponde que se reintegre por Caja al comisionado la suma de **\$56.999,00** (Pesos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100) .-

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por el **Secretario General y Hacienda Municipal Sr. SEPÚLVEDA, Nazareno** por un valor de **\$303.036,50** debiendo reintegrar por Caja al comisionado la suma de **\$56.999,00**, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Art. 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA – Servicios – Pasajes y Viáticos - \$246.037,50 (A.R) - \$56.999,00 (Reintegro) - TOTAL: \$303.036,50 (RG)**

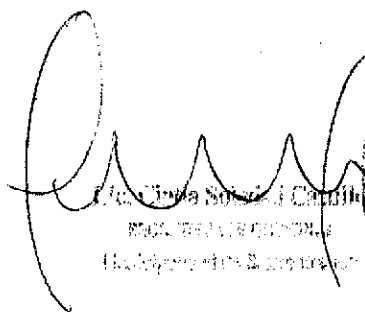
Art. 3º: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios.


Art. 4º: Refrenda la presente la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal. -

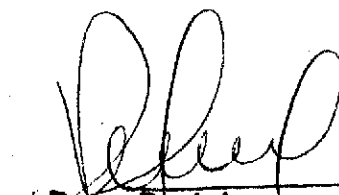
Art. 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 03 de 03 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10206 /2026.-


Dña. Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N.º 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N.º 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Aranda Yamila, Tamara** con D.N.I N° 38.711.371 solicita por nota, una ayuda económica para solventar necesidades básicas insatisfechas,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N.º 4656 /26** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora **Aranda Yamila, Tamara** por un valor de \$180.000,00 (Pesos Ciento Ochenta Mil con 00/100), que deberá ser depositado en el **CBU 0000003100097361029139**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 180.000,00 (Pesos Ciento Ochenta Mil con 00/100) a la Señora **Aranda Yamila, Tamara** con D.N.I N° 38.711.371, en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **SECRETARIA DE GOBIERNO - Transferencias – Ayudas a Personas .- \$180.000,00**

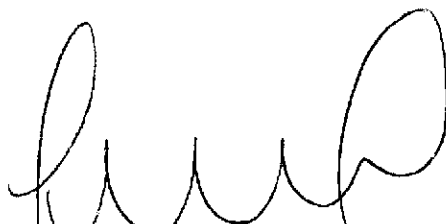
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

Sierra Grande, 03 de Marzo de 2026

Resolución N° 10207 /26 -


Lic. María Soledad Comilio
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que la Intendente Municipal Prof. FERNÁNDEZ, Roxana junto al Secretario General y Hacienda Municipal, Sr. SEPULVEDA, Nazareno deberán viajar a la Ciudad de Viedma por razones oficiales el día 06 de Marzo de 2026 en horas de la madrugada y estimando su regreso el mismo día en ultimas horas de la noche,

Que participará en la mesa de trabajo convocada para analizar los criterios de la nueva Ley de Coparticipación Provincial, la cual se llevará a cabo en dicha localidad

Que por lo tanto es factible hacer entrega de la suma de \$246.037,50 (Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil Treinta y Siete con 50/100) a favor de la Intendente Municipal Prof., FERNANDEZ, Roxana y la suma de \$246.037,50 (Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil Treinta y Siete con 50/100) a favor del Secretario General y Hacienda Municipal Sr. SEPÚLVEDA, Nazareno, en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos

Que se debe afectar vehículo oficial marca Ford Ranger, Dominio ORH 525 contando con Seguro contra todo riesgo para la realización de la presente comisión

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la ciudad de Viedma el día 06 de Marzo de 2026 a la Sra. Intendente Municipal FERNANDEZ Roxana y al Secretario General y Hacienda Sr. SEPÚLVEDA, Nazareno en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Ordenar el pago de la suma de \$246.037,50 (Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil Treinta y Siete con 50/100) a favor de la Intendente Municipal Prof., FERNANDEZ, Roxana y la suma de \$246.037,50 (Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil Treinta y Siete con 50/100) a favor del Secretario General y Hacienda Municipal Sr. SEPÚLVEDA, Nazareno, en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos

Artículo 3º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5º: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes. -

Artículo 6º: Afectar el vehículo oficial marca Ford Ranger, Dominio ORH 525 contando con Seguro contra todo riesgo para la realización de la presente comisión.-



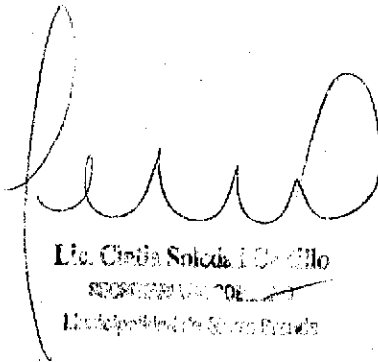
Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

Artículo 7º: Refrenda la presente la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal. -

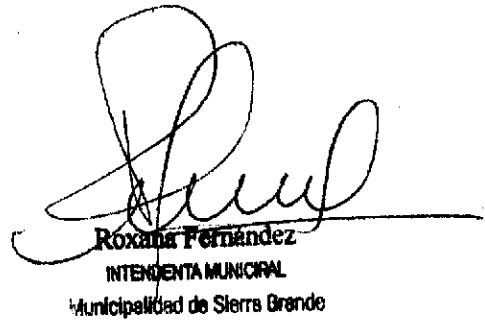
Artículo 8º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

Sierra Grande, 04 de Marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN N.º 10208/2026


Lidia Solís
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Tarifaria N°1752/25 y su decreto promulgatorio 593/25; las facultades conferidas al Poder Ejecutivo Municipal; la realización de los festejos de Carnaval 2026 que se llevarán a cabo en la localidad de Sierra Grande los días 6 y 7 de marzo de 2026, y la necesidad de regular el uso temporario del espacio público durante su desarrollo, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas jornadas constituyen eventos de carácter cultural, social y recreativo, organizados con el objetivo de promover la participación comunitaria, fortalecer la identidad local y dinamizar la economía de emprendedores y comerciantes de la localidad.

Que en el marco de estos eventos se prevé la instalación de puestos gastronómicos móviles, carritos y food trucks, destinados a la elaboración y expendio de alimentos y bebidas.

Que resulta necesario regular y ordenar la ocupación del espacio público, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, higiene, circulación y control bromatológico.

Que corresponde establecer un canon de uso precario y transitorio del espacio público, en concepto de autorización municipal para el funcionamiento de dichos puestos durante las jornadas mencionadas.

Que el canon establecido tiene por finalidad contribuir a cubrir los costos operativos, logísticos y de control que demanda la organización de este tipo de eventos masivos.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ARTÍCULO 1°: Autorícese de manera precaria, excepcional y transitoria la instalación y funcionamiento de carritos gastronómicos y food trucks durante los festejos de Carnaval 2026, que se desarrollarán en la localidad de Sierra Grande los días 6 y 7 de marzo de 2026, en los espacios que disponga la Municipalidad.

ARTÍCULO 2°: Establézcase un canon único de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) por cada puesto gastronómico, carrito o food truck autorizado para participar en los mencionados festejos.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese que el canon establecido deberá ser abonado con carácter previo al otorgamiento del permiso, mediante depósito o transferencia en la Cuenta Corriente de Rentas Generales de la Municipalidad de Sierra Grande – Banco Patagonia S.A., debiendo acreditarse el comprobante de pago ante el área municipal correspondiente. deberán realizarse mediante depósito o transferencia bancaria a la Cuenta de Rentas Generales de la Municipalidad de Sierra Grande, conforme los siguientes datos:

- Titular: Municipalidad de Sierra Grande – Rentas Generales
- Banco: Banco Patagonia S.A.
- Tipo de cuenta: Cuenta Corriente en pesos
- N° de Cuenta: 294-900001843-000

ARTÍCULO 4°: Autorícese a la Tesorería Municipal a percibir e ingresar a la Cuenta de Rentas Generales de la Municipalidad de Sierra Grande los importes correspondientes a los cánones establecidos en la presente Resolución, debiendo imputarse los mismos a las partidas presupuestarias correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Fijese que la autorización tendrá carácter precario, personal e intransferible, siendo válida únicamente para las fechas establecidas en la presente resolución.

ARTÍCULO 6°: Establézcase Los titulares de los puestos deberán cumplir con las normas bromatológicas, sanitarias, de seguridad e higiene vigentes, así como con las disposiciones que establezcan las áreas municipales de Comercio, Inspección General y Bromatología.

ARTÍCULO 7°: Instrúyase a la Secretaría de Gobierno, Secretaria General y Hacienda, a dar cumplimiento a la presente, en el marco de sus competencias.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

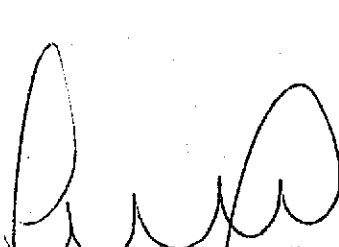
ARTICULO 8°: Gírese copia al Tribunal de Contralor a sus efectos.

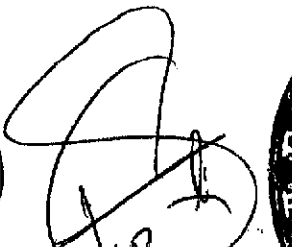
ARTÍCULO 9°: Refrenda la presente la Secretaria de Gobierno y el Secretario General y Hacienda Municipal.

ARTICULO 10°: Regístrese. Comuníquese hecho que sea ARCHIVASE.-


Sierra Grande, 04 de Marzo de 2026

Resolución N°10209/2026


Lia Soledad Soledad
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Tarifaria N°1752/25 y su decreto promulgatorio 593/25; las facultades conferidas al Poder Ejecutivo Municipal; la realización de los festejos de Carnaval 2026 que se llevarán a cabo en la localidad de Sierra Grande los días 6 y 7 de marzo de 2026, y la necesidad de regular el uso temporario del espacio público durante su desarrollo, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas jornadas constituyen eventos de carácter cultural, recreativo y comunitario, que promueven la participación de vecinos y visitantes.

Que en el marco de estos festejos resulta habitual la comercialización de espuma artificial y artículos de carnaval, actividad que requiere ser ordenada y regulada a los efectos de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, circulación y convivencia durante el evento.

Que corresponde establecer un sistema de autorización municipal para la instalación de puestos de venta, regulando el uso precario y transitorio del espacio público.

Que asimismo resulta necesario fijar un canon por derecho de participación y ocupación temporal del espacio público, a fin de contribuir a la organización, logística y control del evento.

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorícese de manera precaria, excepcional y transitoria la instalación de puestos de venta de espuma artificial y artículos de carnaval durante los festejos de Carnaval 2026, que se desarrollarán en la localidad de Sierra Grande los días 6 y 7 de marzo de 2026, en los espacios que determine la Municipalidad.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ARTÍCULO 2°: Establézcase un canon único de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) por cada puesto autorizado para la comercialización de espuma artificial y artículos de carnaval durante las jornadas mencionadas.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese que el canon establecido deberá ser abonado con carácter previo al otorgamiento del permiso, mediante depósito o transferencia en la Cuenta Corriente de Rentas Generales de la Municipalidad de Sierra Grande – Banco Patagonia S.A., debiendo acreditarse el comprobante de pago ante el área municipal correspondiente. deberán realizarse mediante depósito o transferencia bancaria a la Cuenta de Rentas Generales de la Municipalidad de Sierra Grande, conforme los siguientes datos:

- Titular: Municipalidad de Sierra Grande – Rentas Generales
- Banco: Banco Patagonia S.A.
- Tipo de cuenta: Cuenta Corriente en pesos
- N° de Cuenta: 294-900001843-000

ARTÍCULO 4°: Autorícese a la Tesorería Municipal a percibir e ingresar a la Cuenta de Rentas Generales de la Municipalidad de Sierra Grande los importes correspondientes a los cánones establecidos en la presente Resolución, debiendo imputarse los mismos a las partidas presupuestarias correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Fíjese que la autorización tendrá carácter precario, personal e intransferible, siendo válida únicamente para las fechas establecidas en la presente resolución.

ARTÍCULO 6°: Notifíquese prohibida la instalación de puestos o la venta ambulante de espuma artificial sin la correspondiente autorización municipal, pudiendo proceder el personal de inspección al secuestro de la mercadería y a la aplicación de las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO 7°: Instrúyase a la Secretaría de Gobierno, Secretaria General y Hacienda, a dar cumplimiento a la presente, en el marco de sus competencias.

ARTÍCULO 8°: Gírese copia al Tribunal de Contralor a sus efectos.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ARTÍCULO 9º: Refrenda la presente la Secretaria de Gobierno y el Secretario General y Hacienda Municipal.

ARTICULO 10º: Regístrese. Comuníquese hecho que sea ARCHIVASE

Sierra Grande, 04 de Marzo de 2026

Resolución N° 10210/2026

[Firma manuscrita]
Luz María Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



[Firma manuscrita]
Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **BLATTER MARIA ALEJANDRA** DNI N.º 17.894.142 solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de Impuestos de Luz.-

Que a tal fin se conformó el Expediente N.º 4650/2026 al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica a la Sra. **BLATTER MARIA ALEJANDRA** por un valor de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100), Se puede hacer efectivo el Pago al ALIAS: **alejandrablatter** o al CVU:0000003100008412063280

Que su pago debe ser ordenado por Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100), a la Sra. **BLATTER MARIA ALEJANDRA** DNI N.º 17.894.142, en concepto de Ayuda Económica para pago de Impuestos de Luz, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familias NBI – Transferencias – Atención Social Familias NBI: \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100)**

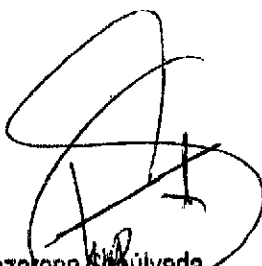
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

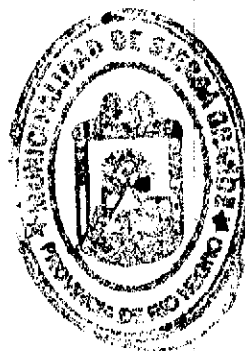
Artículo 4º: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

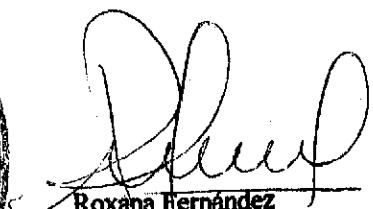
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. –

Sierra Grande, 04 de 03 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10211 /2026.-


Nazareno Sanjuvada
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales,
y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N° 663/SOySP/2010, relacionado con el Lote 07 de la Manzana 414, del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande,

Que la señora: **CASTAGNINO, LORENA ANAHI** con DNI N° 28.361.629, cede los derechos que poseía sobre el lote antes mencionado, a través de **BOLETO DE CESION DE DERECHOS**, que se adjunta al Expediente a favor del señor: **MESA, JONATAN GASTON** con DNI N° 33.954.234, quien solicita se apruebe la Transferencia a su favor.

Que habiéndose efectuado la verificación en Tesorería Municipal se ha podido constatar la cancelación del terreno en cuestión y por otra parte se ha comprobado el pago del 10 % (diez por ciento), previo a la aprobación de transferencia solicitada, según lo normado en la Ordenanza Municipal N° 030/90, Artículo 2, instrumento que se autoriza a dar curso a lo requerido,

Que a tal efecto se debe dictar la Resolución correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Apruébese la transferencia de mejoras y cesión de derechos que poseía la señora: **CASTAGNINO, LORENA ANAHI** con DNI N° 28.361.629, del Lote 07 de la Manzana 414 del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande, a favor del señor: **MESA, JONATAN GASTON** con DNI N° 33.954.234.

ARTÍCULO 2º: A partir de la fecha de la presente los recurrentes se harán responsables de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales vigentes.

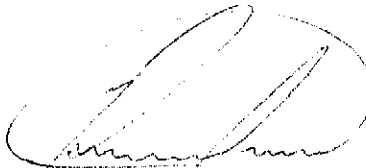
ARTÍCULO 3º: Tome conocimiento de la presente Subsecretaria de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

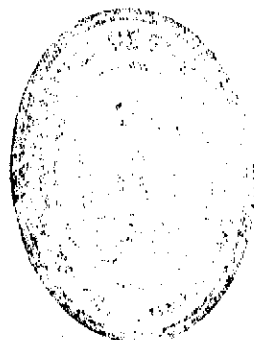
ARTÍCULO 4º: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.


ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 04 de 03 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10212 / 2026.-


Act. Municipalidad de Sierra Grande
Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanización
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N°1223/SOySP/2011, relacionados con la Cesión de Derechos y Acciones Gratuita, del Lote 11 de la Manzana 517, del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande.

Que el actual adjudicatario del 50% indiviso Señor: **FLANDES, WALTER ANTONIO** con DNI N° 25.405.111, autoriza a los Señores; **FLANDES, ALEX LUCIANO** con DNI N° 42.479.853 y **FLANDES, JOSE LUIS** con DNI N°40.825.607 (adjudicatarios del 50% restante), a iniciar tramitaciones correspondientes y tenientes a concretar la operación mediante Cesión de Derechos y Acciones Gratuita, a cuyos efectos ha realizado la presentación de la nota pertinente y la documentación que se adjunta al expediente referido.

Que, para dar curso a la Aprobación de Transferencia, deberá abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado por el lote en cuestión,

Que la parcela de referencia se encuentra con la documentación técnica en condiciones y todas las obligaciones debidamente cumplimentadas,

Que a tal fin se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorícese a los Señores; **FLANDES, ALEX LUCIANO** con DNI N° 42.479.853 y **FLANDES, JOSE LUIS** con DNI N°40.825.607, Cesionarios del Lote 11 de la Manzana 517 del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande, a abonar el 10% (Diez por ciento) del 50% (cincuenta por ciento) del valor actualizado del citado lote, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Fijase como precio a pagar por la cesionaria, de acuerdo al artículo 1° de la presente, la suma total de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$ 554.190,00).**

ARTICULO 3°: Tome conocimiento de la presente, la Subsecretaria de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

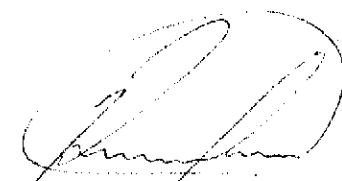
ARTICULO 4°: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

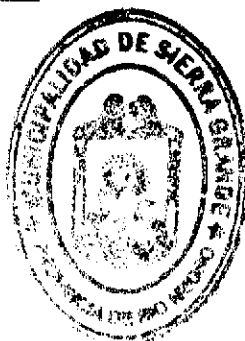
ARTICULO 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

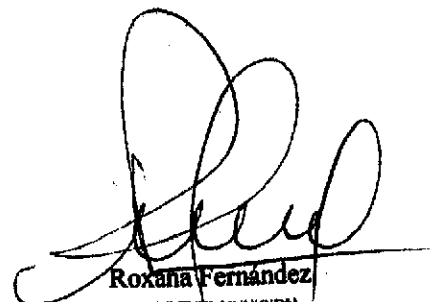
ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, Hecho que sea ARCHIVASE.-

SIERRA GRANDE, 04 de 03 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10213 /2026.


Arq. Maximiliano P. Ruiz
SECRETARÍA DE OBRAS,
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que se conformó el Expediente N.º 4566/26, al cual se encuentra glosada la rendición de gastos correspondientes a la **Subsecretaria de comunicación, modernización y diseño estratégico, Sra. VELEZ Marcia,**

Que mediante **Resolución N° 10006/26** se hizo entrega de la suma de **\$246.037,50** a favor de la Subsecretaria de Comunicación, Modernización y Diseño Estratégico, Sra. VELEZ Marcia,

Que de acuerdo a liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de **\$563.444,10** (Pesos Quinientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 10/100) por lo que no corresponde que se reintegre por caja suma alguna.-

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por la **Subsecretaria de comunicación, modernización y diseño estratégico, Sra. VELEZ Marcia** por un valor de **\$563.444,10** no debiendo reintegrar por Caja al comisionado suma alguna, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la rendición correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA GENERAL U HACIENDA - Servicios – Pasajes y viáticos - \$563.444,10 (A.R).**-

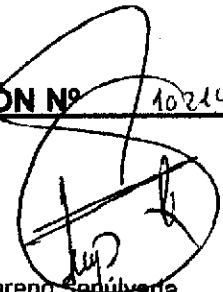
Artículo 3º: Por Tesorería se harán los ajustes que sean necesarios.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

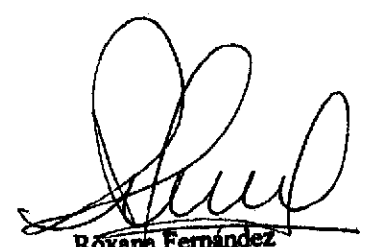
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10214 /26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.751/25 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicios prestados. -

Que la firma **De la Torre Pedro Ramón CUIT N° 20102225148** ha cumplido con Alquiler de 1,00 Unidad para Artistas que se presentaron en la Fiesta de Playas Doradas los días 20/02/26 al 22/02/26

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°4630/26** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por el Sr. De La Torre Pedro Ramón

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. -
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100) al Señor De la Torre Pedro Ramón CUIT N° 20102225148 en concepto de Cobro de Factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE TURISMO -Organización Fiesta Balneario Playas Doradas – Servicios – Otros Servicios no Personales \$ 60.000,00**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N° 10215 /2026

Sierra Grande 04 de 03 del 2026

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria destinada a la presente erogación,

Que se conformó debidamente el Expediente N°4647/26 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por "MOVISTAR" por un valor total de **\$592.652,57(Pesos Quinientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 57/100)**,

Que el valor mencionado representa pago de servicio correspondientes a distintas áreas municipales

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer la deuda por un valor de **\$592.652,57(Pesos Quinientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 57/100)**, presentada por "MOVISTAR" en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA – Servicios – Teléfonos – Telex y Telefax \$148.521,37; SECRETARIA DE GOBIERNO – Servicios – Telefonos – Telex y Telefax \$150.039,19; SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA – Servicios – Telefonos – Telex y Telefax \$112.529,40; SUBSECRETARIA DE CULTURA – Servicios – Teléfonos – Telex y Telefax \$37.509,80 ; SUBSECRETARIA DE TURISMO – Servicios – Teléfonos – Telex y Telefax \$ 144.052,81.-**

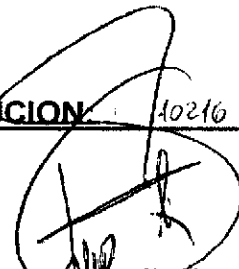
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados .-

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.-


Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE .-

SIERRA GRANDE, 04 DE 03 DE 2026.-

RESOLUCION 40216 /2026


Nazarena Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de impresión en lona mesh con aros y lona para frente de escenario siendo utilizados en la X fiesta nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4635/26, por el cual "V&B GRAFICA" presenta cobro de factura por un valor de \$4.454.400,00 (Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$4.454.400,00 (Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100), a la firma de "V&B GRAFICA", en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** – Otros servicios no personales- \$ 4.454.400,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

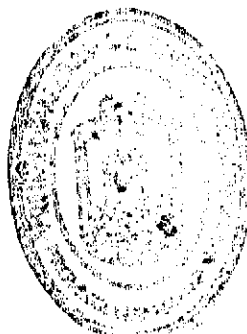
Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande , 04 de 03 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10217 /26.-

Nazareno Serravalle
SECRETARÍA GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decretos Promulgatorios N.º 592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que el Señor Entraigas ,Sebastián Alejandro con D.N.I N° 38.711.309 solicita un vale de combustible para viajar el día 08 de Marzo del corriente Año para trasladar a su hijo a la ciudad de Bahía Blanca a realizarse estudios médicos

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por tanque lleno de nafta, para vehículo particular Marca: **VOLKSWAGEN** Dominio:**BIM926** Seguro:**La Segunda** ,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por tanque lleno de nafta al Señor Entraigas Sebastian Alejandro con D.N.I N° 38.711.309, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

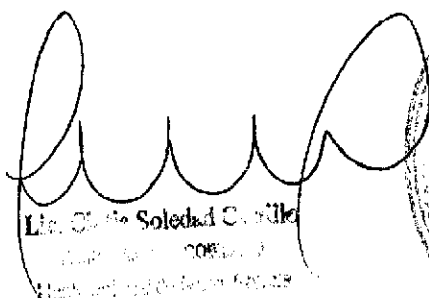
Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.-

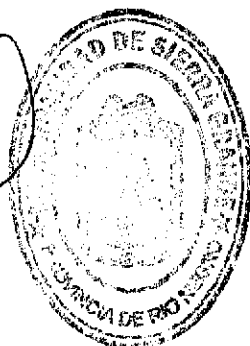
Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

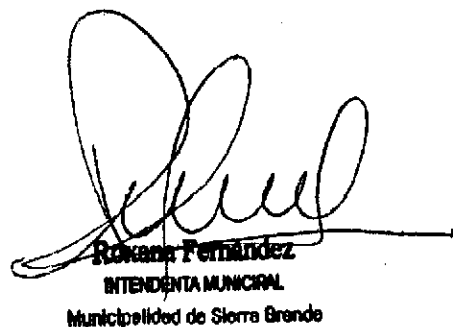
Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVASE. -

Sierra Grande 04 de Marzo de 2026

Resolución N° 10218 /26


Lic. Soledad Carrillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se conformó el Expediente N°4645/26, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente al Agente Municipal, Sr. BAEZA, Fabián,

Que mediante Resolución N° 10012/2026 se hizo entrega de la suma de \$892.075,00 (Pesos Ochocientos Noventa y Dos Mil Setenta y Cinco con 00/100) a favor del Agente Municipal Sr. BAEZA, Fabián en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de movilidad y viáticos,

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$1.053.152,53 (Pesos Un Millón Cincuenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Dos con 53/100) por lo que corresponde que se reintegre por Caja al comisionado la suma de \$161.077,53 (Pesos Ciento Sesenta y Un Mil Setenta y Siete con 53/100) -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Agente Municipal Sr. BAEZA, Fabián, por un valor de \$1.053.152,53 (Pesos Un Millón Cincuenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Dos con 53/100) por lo que corresponde que se reintegre por Caja al comisionado la suma de \$161.077,53 (Pesos Ciento Sesenta y Un Mil Setenta y Siete con 53/100) en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE DEPORTES – Servicios - Pasajes y viáticos –\$892.075,00 (A.R) - \$10.062,50 (Reintegro) – Bienes de consumo – Combustibles y lubricantes - \$151.015,03 (Reintegro) – TOTAL \$1.053.152,53.-**

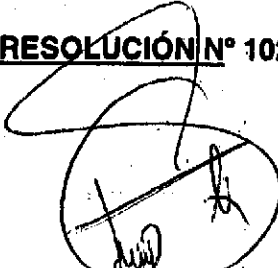
Artículo 3°: Por Tesorería se harán los ajustes que consideren necesarios. -

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

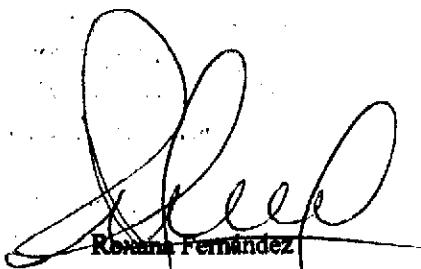
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 04 DE MARZO DE 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10219/2026


Nazareno Sepurveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N.º 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N.º 592/25 por cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que el Señor Tolosa Ramiro, Danilo con D.N.I: N.º 35.277.099 (integrante) de Delegación de "Jinetes Sierra Grande Playas Doradas" solicita un vale de combustible para trasladarse a la Ciudad de Ingeniero Jacobacci el día 06 de Marzo del corriente año,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por Tanque lleno para el vehículo particular Marca: **FORD RANGER** Dominio: **GUU898** Seguro: **La Segunda**

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por tanque lleno de nafta por única vez a el Señor Tolosa Ramiro, Danilo con D.N.I N.º 35.277.099 , en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

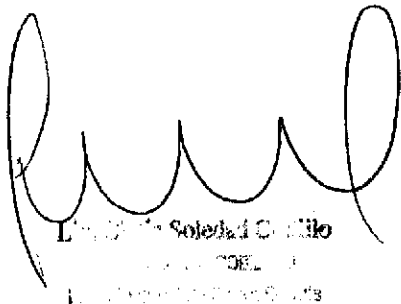
Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.-

Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-


Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVASE. -

Sierra Grande 06 de Marzo 2026.-

Resolución N°10220 /26


Soledad C. Gillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



ES COPIA

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza General Fiscal N° 1082/14, Artículo 66, se establece condiciones para otorgar eximiciones de Tasas Retributivas de Servicios y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Ordenanza Municipal N.º 701/08 la cual adhiere a la Ley Provincial 2055 de Personas con Discapacidad.

Que habida cuenta que el Artículo 68 menciona la vulnerabilidad socioeconómica, desde la Secretaría de Desarrollo Social se realizó a la familia una encuesta social y se confeccionó Informe Social correspondiente.

Que según actuaciones glosadas a Expediente N° 4532/2026 al que se encuentra glosada solicitud de eximición de impuestos de Tasas Retributivas de Servicios, presentada por la Señora **QUIÑONES LAURA DEL CARMEN** del inmueble ubicado en **Manzana 743 B Lote 05 Barrio Industrial**.

Que por lo expuesto es factible autorizar la eximición del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2026 al 31/12/2026** al inmueble ubicado en **Manzana 743 B Lote 05 Barrio Industrial y,**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ART 1º: Eximir a la Señora **QUIÑONES LAURA DEL CARMEN** del pago del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2026 al 31/12/2026** del inmueble ubicado en **Manzana 743 B Lote 05 Barrio Industrial** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ART. 2º: Tome conocimiento de la presente Tesorería Municipal a sus efectos.


ART. 3º: Gírese copia de la presente al interesado para su conocimiento.

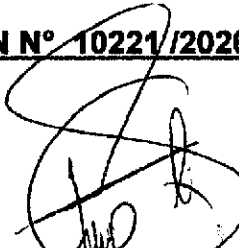
ART. 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

ART. 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

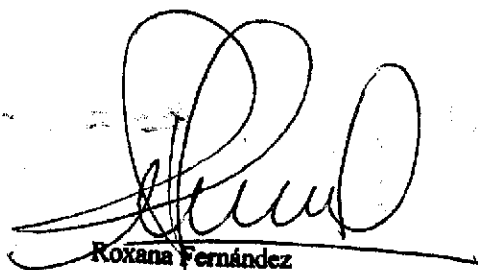
SIERRA GRANDE, 04 DE 03 DE 2026.

RESOLUCIÓN N° 10221/2026.


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el ejercicio Fiscal del Año 2026, y,

CONSIDERADO:

Que en la misma se contempla una partida presupuestaria destinada a la presente erogación,

Que se conforma debidamente el **EXPEDIENTE N.º 4545/26**, al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura, presentado por el Sr, **CAMACHO, EMILIANO** por un valor de \$ 235.000,00 (**Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil con 00/100**).

Que el valor mencionado es por haber proveído el servicio de volquetes frente al Caina, Avda. San Martín, Calle 106 y 110 y en cementerio local,

Que a sus efectos de debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 235.000,00 (**Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil con 00/100**) al Sr. **CAMACHO EMILIANO**, concepto de cobro de factura, un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS- Servicios- Otros servicios no Personales \$ 235.000,00.-**

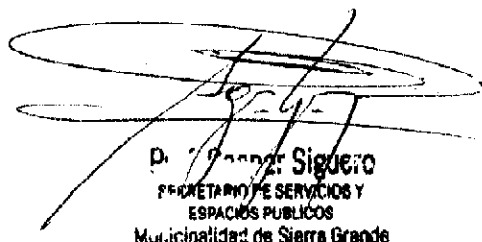
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de valores mencionados. –

Artículo 4º: Refrenda el presente el Sr. Secretario de Servicios y Espacios Públicos-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. –

SIERRA GRANDE, 04 DE 03 DE 2026.-

RESOLUCION N.º 10222/2026.-


D. Roxana Fernández
SECRETARIA DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PUBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N°4651/2026**, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente al Presidente del Concejo Municipal, **Prof. NEGRI Carlos**,

Que mediante **Resolución N° 10116/2026** se hizo entrega de la suma de **\$563.444,10** (Pesos Quinientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 10/100) a favor del Presidente del Concejo Municipal Prof. NEGRI, Carlos y la suma de **\$246.037,50** (Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil Treinta y Siete con 50/100) a favor de la Sra. LÓPEZ Claudia, en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de movilidad y viáticos,

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de **\$809.481,60** (Pesos Ochocientos Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 60/100) por lo que no corresponde que se reintegre por Caja a los Comisionados suma alguna. -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Presidente del Concejo Municipal **Prof. NEGRI Carlos**, por un valor de **\$809.481,60** no debiendo reintegrar por caja a los Comisionados suma alguna en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la rendición correspondiente, imputando el gasto a la partida: **CONCEJO MUNICIPAL – SERVICIOS – Pasajes y viáticos – Viáticos \$809.481,60 (R.G.)-**

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.


Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de Marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN N°10223/2026.-


Nazario Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de DJ el día viernes 20, sábado y domingo 21 en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4599/26, por el cual "PINTO MARCOS" DNI N° 36.713.146 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$1.050.000,00 (Pesos Un Millon Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$1.050.000,00 (Pesos Un Millon Cincuenta Mil con 00/100) al señor "PINTO MARCOS" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** – Otros servicios no personales- \$ 1.050.000,00.-

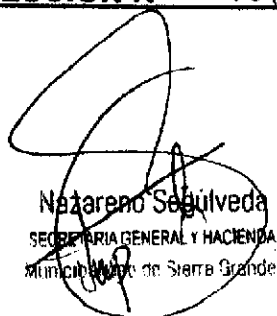
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10224 /26.-


Nazareno Segúveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de animación el día viernes 20, sábado y domingo 21 en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4600/26, por el cual "ARAMBURU JONATAN" DNI N° 33.652.545 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$1.050.000,00 (Pesos Un Millon Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$1.050.000,00 (Pesos Un Millon Cincuenta Mil con 00/100) al señor "ARAMBURU JONATAN" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** – Otros servicios no personales- \$ 1.050.000,00.-

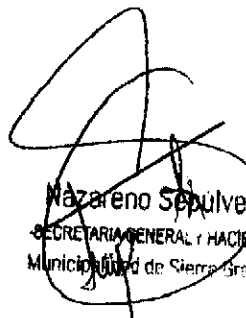
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.


Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10225 /26.-


Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de canto solista en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4573/26, por el cual "CASTILLO JENNIFER MICAELA" DNI N° 38.711.142 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100) a la señora "CASTILLO JENNIFER MICAELA" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** - Otros servicios no personales- \$ 250.000,00.-

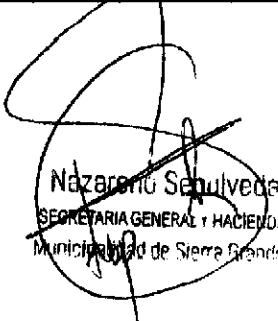
Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

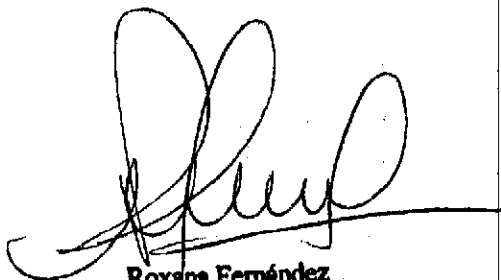
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10226 /26.-


Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de presentación artística con grupo Kaya Dance en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4574/26, por el cual "CLAUDIA ROMERO BRICEÑO" DNI N° 33.652.531 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100) a la señora "CLAUDIA ROMERO BRICEÑO" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** – Otros servicios no personales- \$ 600.000,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

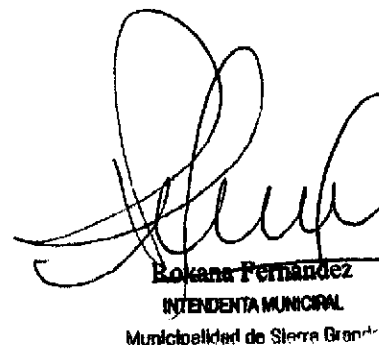
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10277 126.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de presentación artística con grupo Somos Danza infantil y adultos en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4575/26, por el cual "ANTIPAN LUCAS" DNI N° 44.863.940 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$1.200.000,00 (Pesos Un Millon Doscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$1.200.000,00 (Pesos Un Millon Doscientos Mil con 00/100) al señor "ANTIPAN LUCAS" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** – Otros servicios no personales- \$ 1.200.000,00.-

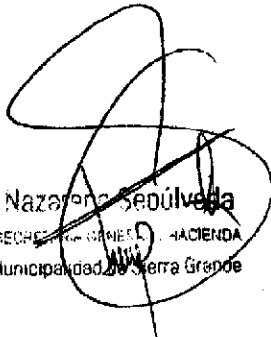
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.


Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10228 /26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de locución los días viernes 20, sábado 21, y domingo 22 en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4576/26, por el cual "VILLARRUEL NATALIA" DNI N° 30.772.963 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$1.050.000,00 (Pesos Un Millon Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$1.050.000,00 (Pesos Un Millon Cincuenta Mil con 00/100) a la señora "VILLARRUEL NATALIA" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** – Otros servicios no personales- \$ 1.050.000,00.-


Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

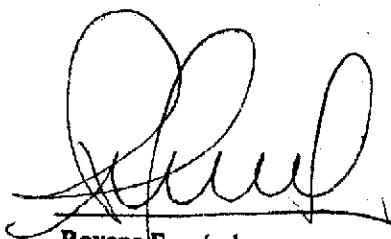
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10229 126.-


Nazarena Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de presentación artística con el grupo Sentimiento Serrano y solista Delfina Dicarlo en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N.º 4577/26, por el cual "DICARLO PAOLA" DNI N° 30.265.191 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$850.000,00 (Pesos Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$850.000,00 (Pesos Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100) a la señora "DICARLO PAOLA" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios - Otros servicios no personales- \$ 850.000,00.-**

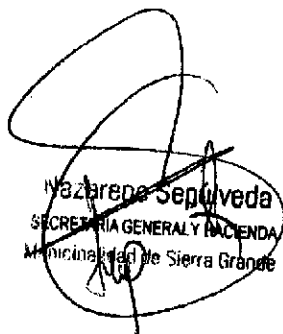
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

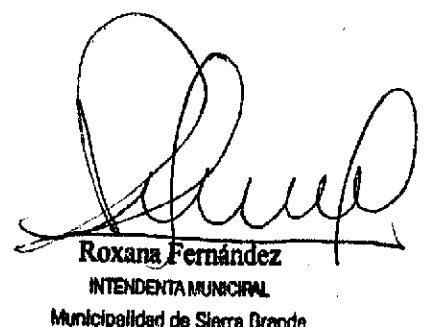
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10230 /26.-


Roxana Fernández
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de presentación artística como solista en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N.º 4578/26, por el cual "DAILOFF AGUSTINA" DNI N° 42.849.817 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100) a la señora "DAILOFF AGUSTINA" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** – Otros servicios no personales- \$ 250.000,00.-

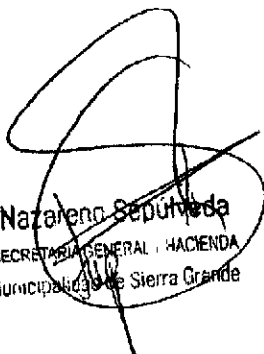
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

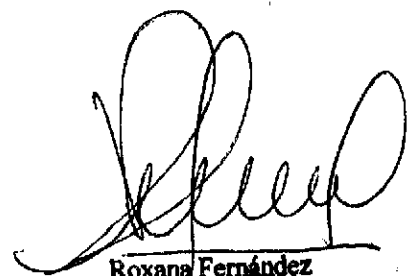
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10231 /26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL - HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 1751/25 y su Decreto Promulgatorio Nº 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de presentación artística con el grupo Anissa Narjis en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente Nº 4579/26, por el cual "VILLARRUEL NATALIA" DNI Nº 30.772.963 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100) a la señora "VILLARRUEL NATALIA" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** – Otros servicios no personales- \$ 600.000,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN Nº 10232 /26.-

Nazareto Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández

INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de presentación artística con el grupo Dahara Belly Dance en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4580/26, por el cual "VELAZQUEZ ALEJANDRA" DNI N° 28.663.995 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100) a la señora "VELAZQUEZ ALEJANDRA" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios - Otros servicios no personales- \$ 600.000,00.-**

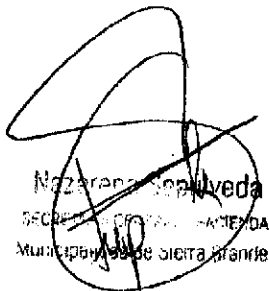
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

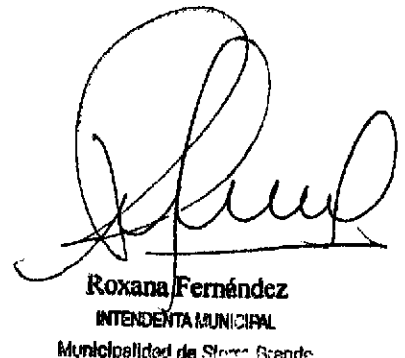
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10233 /26.-


Nazarena Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de presentación artística con el grupo La rockola en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4581/26, por el cual "ANTONIO LUCERO" DNI N° 21.379.273 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100) al señor "ANTONIO LUCERO" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** - Otros servicios no personales- \$ 600.000,00.-


Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

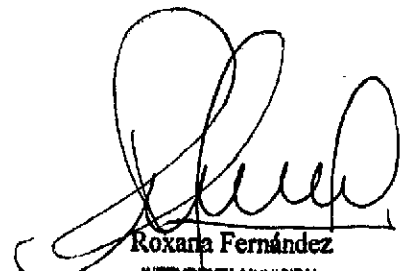
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10234 /26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de presentación artística con el grupo Los coyuyos del sur en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4582/26, por el cual "BERNARDO MILLAPI" DNI N° 12.115.368 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100) al señor "BERNARDO MILLAPI" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** – Otros servicios no personales- \$ 600.000,00.-

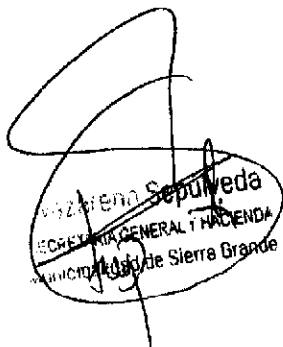
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

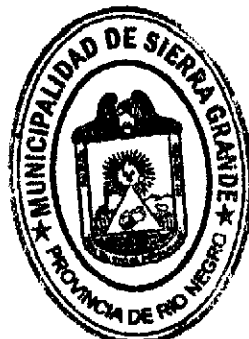
Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

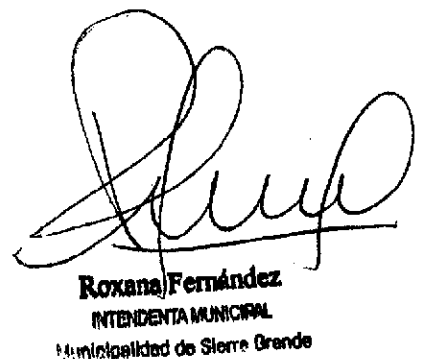
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10235 /26.-


Roxana Fernández
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de presentación artística con el grupo Marcando stylo en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4583/26, por el cual "BRIAN ÑANCUCHEO" DNI N° 38.232.685 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100) al señor "BRIAN ÑANCUCHEO" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios - Otros servicios no personales- \$ 600.000,00.-**

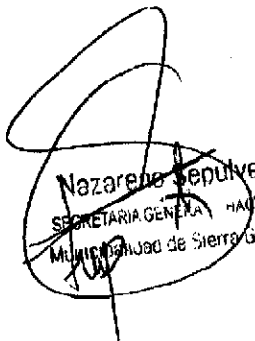
Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

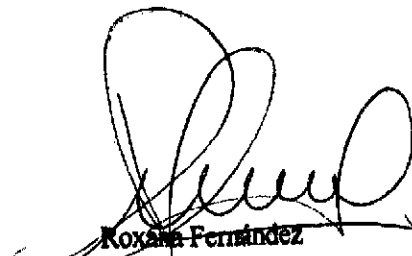
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10236 /26.-


Nazarena Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxsna Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de presentación artística con el grupo Movimiento Urbano en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4584/26, por el cual "CAMILA MELLAO" DNI N° 42.849.868 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100) a la señora "CAMILA MELLAO" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios - Otros servicios no personales- \$ 600.000,00.-**

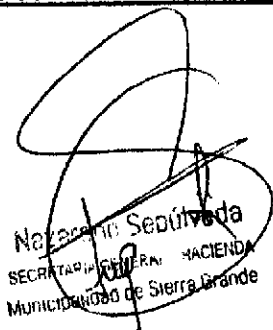
Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10237 /26.-


Roxana Fernández
SECRETARÍA GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de presentación artística con el grupo Los duendes de la peña en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4585/26, por el cual "CLAUDIO VELAZQUEZ" DNI N° 22.475.760 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100) al señor "CLAUDIO VELAZQUEZ" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** - Otros servicios no personales- \$ 600.000,00.-

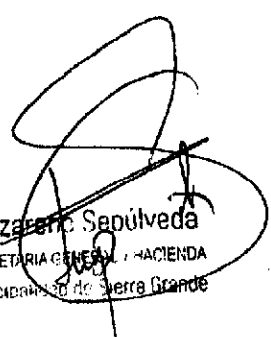
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.


Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10238 /26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de presentación artística con el grupo CORREA NORBERTO en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4586/26, por el cual "CORREA FRANCISCO" DNI N° 14.572.471 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100) al señor "CORREA FRANCISCO" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** – Otros servicios no personales- \$ 600.000,00.-


Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

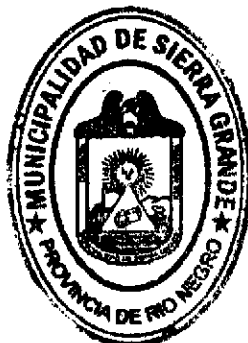
Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

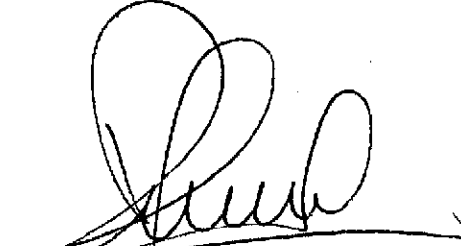
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10239 /26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL - HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de presentación artística con el grupo Huecelu en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4587/26, por el cual "ABALOS JORGE" DNI N° 26.264.028 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100) al señor "ABALOS JORGE" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** – Otros servicios no personales- \$ 600.000,00.-

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

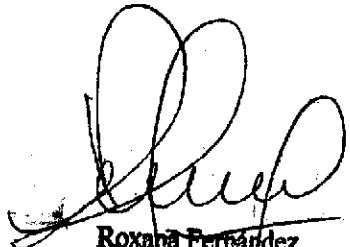
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10240 /26.-


Nazarena Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de presentación artística con el grupo Los chamameseros de las sierras en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4588/26, por el cual "PAETZ JUAN" DNI N° 14.646.061 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100) al señor "PAETZ JUAN" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios - Otros servicios no personales- \$ 600.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

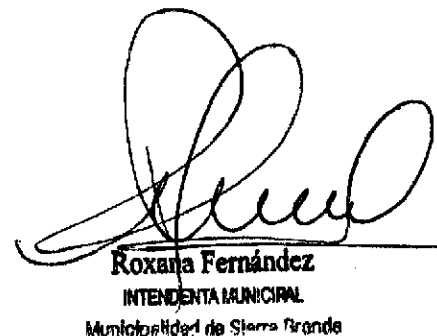
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10241 /26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de presentación artística con el grupo Academia CMB en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4589/26, por el cual "BRUNO MARIBEL" DNI N° 36.481.888 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100) a la señora "BRUNO MARIBEL" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** – Otros servicios no personales- \$ 600.000,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10242 /26.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de presentación artística con el grupo Dejando Huellas en la X Fiesta Nacional de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4590/26, por el cual "MESA MIRIAM" DNI N° 33.954.360 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100) a la señora "MESA MIRIAM" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- ORGANIZACIÓN FIESTA BPD - Servicios** - Otros servicios no personales- \$ 600.000,00.-

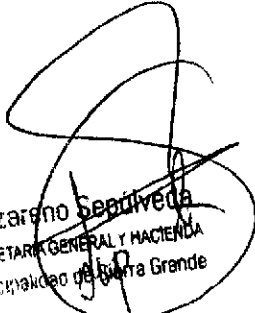
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.


Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 03 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10243 /26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande